

ÉTICA PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA

Marta Aguilar Rodríguez

Elena Marqués Sulé

Índice

Prólogo.....	5
CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA PROFESIONAL. CONCEPTOS BÁSICOS.	7
1. Introducción	7
2. Ética y valores.....	8
3. Los valores morales	9
4. Definición de Ética	12
5. Ética y moral	14
6. Ramas de la ética.....	15
7. Bioética.....	16
8. Bibliografía.....	20
CAPÍTULO 2. ÉTICA PROFESIONAL. IMPORTANCIA DE LA ÉTICA PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA	22
1. Introducción	22
2. Ética profesional en Fisioterapia.....	23
3. Importancia de la ética profesional	29
4. Bibliografía.....	32
CAPÍTULO 3. LOS PRINCIPIOS ÉTICOS PROFESIONALES	34
1. Introducción	34
2. Valores, principios y normas.....	34
3. Principios éticos profesionales	36
4. Los principios de la ética profesional aplicados a la fisioterapia	40
4. Bibliografía.....	46
CAPÍTULO 4. EL CÓDIGO ÉTICO Y DEONTOLÓGICO EN FISIOTERAPIA	48
1. Introducción	48
2. Los valores profesionales.....	49
3. ¿Qué es un código deontológico?.....	52
4. Funciones del código deontológico	53
5. El Código de ética y deontología en Fisioterapia de la Comunidad Valenciana	53
6. Bibliografía:.....	56
CAPÍTULO 5. SITUACIONES ÉTICAS Y ASPECTOS LEGALES EN FISIOTERAPIA	58
1. Ética y legalidad	58
2. Situaciones éticas en fisioterapia.....	60
3. Tipos de situaciones éticas	61
CAPÍTULO 6. DECISIONES ÉTICAS EN FISIOTERAPIA	68
1. Introducción	68
2. La toma de decisiones éticas	68
3. Modelo combinado para la toma de decisiones éticas en fisioterapia	69
5. Jerarquía de principios	78
6. Conclusión	79

Prólogo

Este libro trata de la ética de la profesión de fisioterapia y pretende servir de guía para la formación básica de los fisioterapeutas, en ética profesional.

Los capítulos que siguen a continuación, pretenden guiar al lector por el ámbito de la reflexión ética acerca del ejercicio profesional de la fisioterapia. Se tratan diversos aspectos relacionados con las responsabilidades morales derivadas de la profesión, cómo desde un punto de vista ético estos pueden resultar problemáticos y cómo debería actuar ante ellos el fisioterapeuta.

Desde la perspectiva y la experiencia asistencial y docente de las autoras de este libro, la ética profesional en fisioterapia resulta imprescindible para una adecuada formación de los profesionales en la clínica diaria.

CAPÍTULO 1. INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA PROFESIONAL. CONCEPTOS BÁSICOS.

Marta Aguilar Rodríguez y Elena Marqués Sulé.

1. Introducción

Como muchas profesiones, la fisioterapia busca su propia identidad profesional dentro del ámbito de la salud. Para lograr este objetivo, así como para alcanzar un mayor reconocimiento social, revalorizarse y reforzarse como profesión, la fisioterapia debe prestar sus servicios desde la excelencia profesional de quienes están capacitados para ejercerla. Porque, aunque las buenas conductas profesionales de los fisioterapeutas se encuentran reguladas en el Código Deontológico, ser un buen fisioterapeuta es algo más que acatar estas normas: además de demostrar sus conocimientos y habilidades en el desempeño de sus funciones y manifestar competencias sociales, debe "saber ser profesional", o lo que es lo mismo, comportarse con responsabilidad ética, respetando los principios éticos. Solamente una profesión que abarque el desarrollo de competencias cognitivas (conocimientos), técnicas (habilidades prácticas), sociales y éticas, puede alcanzar la citada excelencia.

La independencia profesional y académica que ha alcanzado la fisioterapia y la función notablemente social que desempeña en el área sanitaria, donde el paciente es abordado desde un punto de vista integral, requiere una conducta profesional ética por parte de los fisioterapeutas, de quienes se espera, no solamente que sean competentes en el ejercicio de su labor sino que, al mismo tiempo la desempeñen con responsabilidad, honestidad y justicia.

La fisioterapia es una profesión al servicio de la sociedad, y, como tal, debe representar una plataforma de actuaciones éticas para todos los

fisioterapeutas. Gracias a este tipo de actuaciones, la fisioterapia encontrará su propia identidad, ya que la ética contribuye decisivamente a la consolidación de una profesión, y es la mayor y más fiable fuente de reconocimiento y estima social de las personas en general y de los profesionales en particular (Hortal, 2002: 25).

El presente tema trata de aclarar algunos de los principales conceptos relacionados con la ética.

2. Ética y valores

Seguramente, más de una vez hemos escuchado hablar de ética o de valores y, aunque ambos términos poseen diferentes significados, de alguna forma podemos encontrar relación entre ellos.

La ética es, sin lugar a dudas, lo que define gran parte de la personalidad¹ de un ser humano, y en ella se involucran los valores, es decir, su escala de parámetros importantes, a los cuales, se supone, nunca renunciaría y en función de los cuales, dirige sus actuaciones.

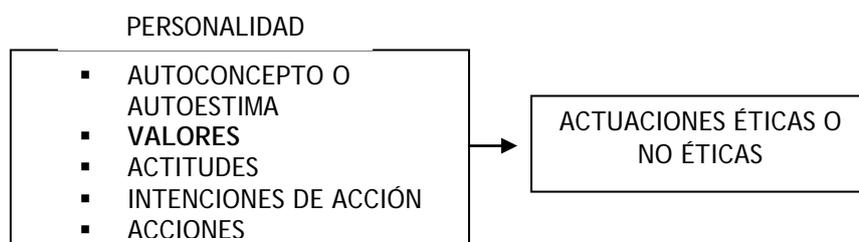


Fig. 1. Relación entre ética y valores

Pero, ¿cómo establece el hombre esa escala de valores que forman su ética?, Sencillamente, a través del juicio y el discernimiento; desde pequeños, nuestros padres son los encargados de formarnos como personas, de enseñarnos aquello que está “bien” o “mal”, y crecemos a partir de aquí aplicando nuestro juicio con respecto a actitudes y acciones. De modo que actuamos en

¹ La personalidad es el conjunto de características psicológicas propias de un individuo que lo diferencian de los demás. La forman: a) el propio concepto de sí mismo o autoconcepto, b) sus valores c) sus actitudes d) las intenciones de sus acciones e) sus acciones. Nuestras actitudes, valores, opiniones y emociones configuran nuestra individualidad, nuestra personalidad propia, e influyen en nuestra manera de actuar.

cada momento, guiados por nuestros valores, que hemos construido con la ayuda de nuestros referentes y nuestro entorno a lo largo de la vida. Este hecho nos permite saber cuándo una actuación es correcta a nuestro juicio y cuándo no lo es; cuándo considero según mi conciencia que me comporto correctamente y cuándo no.

Sin embargo, nuestra conciencia es muy subjetiva y lo correcto puede significar cosas totalmente contrarias para unos y para otros. Por eso, por encima de nuestros propios valores y de nuestra propia conciencia para actuar, se encuentra una escala de medida más objetiva, los valores morales, los cuales deben anteponerse y exigirse a todas las personas.

Respetar estos valores morales para preservar la vida de los individuos, constituye la base de los comportamientos éticos.

Los valores de la ética civil como la dignidad de la persona, la justicia, la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia o el respeto activo, la participación en los asuntos públicos, la paz y la responsabilidad, son los valores básicos que toda persona debe poseer para que no se manifieste en ella una deficiencia de humanidad. Son los valores que tienen que estar presentes en las relaciones humanas para que pueda decirse que hay un clima ético en las mismas. Son los valores que están en la base de los derechos humanos (Escámez, 2004).

3. Los valores morales

Los valores son cualidades que los humanos hemos descubierto o construido en las personas, acontecimientos, situaciones o cosas y que merecen nuestro aprecio o estima. Podemos clasificarlos en dos grandes grupos:

Por un lado, valores que no podemos exigir a las personas. Por ejemplo:

- Valores vitales: la salud
- Valores de convivencia: la cortesía
- Valores económicos: la riqueza

- Valores políticos: tener una ideología
- Valores intelectuales: la inteligencia
- Valores estéticos: la belleza
- sentido de la vida: la felicidad
- Valores religiosos: tener fe

Y por otro lado, valores que debemos exigir a todas las personas por el hecho de serlo. Estos son los llamados **valores morales**: libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, paz, responsabilidad y justicia. Son valores absolutamente básicos y son la fundamentación de los Derechos Humanos².

Lo que caracteriza los valores éticos o morales es el imperativo de acción que comportan, es decir, son unos valores que se nos imponen como pautas de nuestra acción. Los valores morales, pueden no coincidir con nuestros deseos, pero sentimos que debemos intentar realizarlos si no queremos perder categoría como personas que somos.

Nadie está obligado a ser una persona bella, ágil o simpática, pero toda persona está moralmente obligada a ser justa, tolerante o solidaria.

Los valores éticos, a diferencia de los que no lo son, dependen de la libertad humana: una persona puede no ser justa, negando la exigencia universal de justicia. Y porque dependen de la libertad, los valores éticos sólo pueden atribuirse a las personas, no a las cosas: un paisaje puede ser bello pero no justo, unas deportivas pueden ser cómodos pero no buenas en sentido moral.

Los valores morales son manifestaciones de la dignidad de la persona y tienen la pretensión de ser reconocidos universalmente. A pesar de las diferencias culturales, todas las personas son seres humanos, y por lo tanto se debe exigir que estos valores fundamentales se cumplan.

² Sin embargo, no hay que confundir lo que es moral ("lo que debe ser") con lo que es legal ("lo que la normativa obliga").

Los valores morales son los cimientos sobre los que se construyen los principios que regulan la conducta humana y, por extensión, las actuaciones profesionales. Por lo tanto, las actuaciones personales y profesionales son éticas, si cumplen con los valores morales.



Fig. 2: Los valores

Los valores morales son los más importantes, ya que le dan significado a nuestra vida. Llevan a la persona a valorarse a sí misma y a los demás, a crecer en dignidad y a tener una cultura humanista y trascendente. Los valores morales son los que deberían orientar nuestra conducta, y con base en ellos decidir cómo actuar y afrontar las diferentes situaciones que enfrentamos en la vida. Quien respeta esos valores y los principios que de ellos derivan, actúa éticamente.

En temas anteriores hemos puesto de manifiesto que los comportamientos éticos son aquellos que se rigen por los **valores morales**. Unos valores que son básicos (tolerancia, responsabilidad, justicia, paz, libertad...), universales (para todos los seres humanos), fundamentales para asegurar la convivencia entre las personas y basados en la dignidad incondicionada de todo ser humano (es decir, que no dependen de la edad, sexo, cultura, raza, etc., por lo tanto, no dependen de ninguna cualidad humana). Unos valores en los que se fundamentan los Derechos Humanos.

Según la filósofa Adela Cortina:

"Cualquier ser humano, para serlo plenamente, debería ser libre y aspirar a la igualdad entre los hombres, ser solidario y respetar activamente su propia persona y las demás personas, trabajar por la paz y por el desarrollo de la

humanidad, conservar el medio ambiente y entregarlo a las generaciones futuras no peor de lo que lo hemos recibido, hacerse responsable de aquellos que le han sido encomendados y estar dispuesto a resolver, mediante el diálogo, los problemas que puedan surgir con aquellos que comparten con él el mundo y la vida".

Pero, desgraciadamente, todos somos conscientes de que la realidad es otra. En la sociedad actual, los valores se han ido perdiendo y, como consecuencia, existen personas con una laxa, distorsionada o nula asimilación de la escala de valores y normas.

Sabemos que el aprendizaje de los valores morales comienza primordialmente en el seno familiar; estos valores morales adquiridos de este modo, ayudan a insertarnos eficaz y armónicamente en la vida social. Pero cuando se nace en un núcleo familiar incompleto, desintegrado o disfuncional, se aprenden valores negativos, distorsionados o simplemente no se llegan a conocer,

Además, desgraciadamente, la sociedad de nuestros tiempos vive sumergida en una cultura donde las apariencias cuentan mucho, asignándole más valor y significado a los bienes materiales y superficiales.

Nos encontramos, pues, en un momento en el que la sociedad ha perdido o no se ha educado en valores morales, entrando en una situación de indiferencia moral.

4. Definición de Ética

Todos, en algún momento y en diferentes circunstancias, nos preguntamos sobre cuál es la forma correcta de actuar y por qué.

Cuando realizamos una acción o tomamos una decisión, existe algo que nos dice si estamos actuando bien o mal; es decir, si nuestro comportamiento es ético o no.

Este comportamiento ético podría estar guiado por nuestros sentimientos, pero actuar con ética *no es lo mismo que actuar según los sentimientos*: estos nos proporcionan una información importante sobre si nuestras acciones son éticas o no, de hecho, algunas personas se sienten mal cuando hacen algo mal, pero sin embargo, otras se sienten bien a pesar de que están haciendo algo mal. Por lo tanto, los sentimientos no deben guiar nuestras acciones.

Nuestros comportamientos podrían estar guiados por la religión, pero las actuaciones éticas *no tienen por qué ser religiosas*: hay muchas personas que no son religiosas y sin embargo la ética se aplica a todos los seres humanos. La mayoría de las religiones defienden altos estándares de comportamiento ético, pero muchas veces no abarcan todos los tipos de problemas a los que nos enfrentamos. Platón dijo: "la aprobación de los dioses no hace buenas las acciones".

Nuestros comportamientos también podrían estar guiados por la ley, pero *actuar éticamente no siempre es actuar según la ley*: un buen sistema de leyes incorpora muchas de las normas éticas, pero la ley puede ser éticamente corrupta y puede estar diseñada para servir a los intereses de pequeños grupos.

Nuestros comportamientos podrían seguir normas culturalmente aceptadas, pero *las conductas éticas no tienen por qué basarse en la cultura*: algunas culturas son muy éticas, pero otras se corrompen o no quieren ver ciertas cuestiones éticas.

Finalmente, *la ética tampoco puede basarse en la ciencia*: las ciencias sociales y naturales pueden proporcionar datos importantes para ayudarnos a tomar mejor las decisiones éticas. Pero la ciencia por sí sola no nos dice lo que debemos hacer. Y sólo porque algo sea científica o técnicamente posible, no tiene por qué ser ético.

Pero si la ética no está basada ni en la religión, ni en los sentimientos, ni en la cultura, ni en la ciencia, ¿en qué se basa entonces? ¿Cuáles son los pilares del comportamiento ético? La respuesta a esta pregunta ha variado a lo largo de la historia, en la que muchos filósofos y especialistas en ética han desarrollado

diferentes teorías éticas³ basadas en el bien común, en la justicia o en los derechos, para fundamentar las normas de conducta moral.

Con el nacimiento de la bioética en los años 70, se comenzó a considerar que las actuaciones éticas tienen su sustento en los grandes principios enunciados en la Conferencia de Belmont: los **principios de la bioética**, los cuales están contruidos sobre los cimientos de los valores morales.

La ética es una rama de la filosofía; es considerada una ciencia normativa ya que se ocupa de las normas de la conducta humana.

La ética es, pues, aquella instancia desde la cual juzgamos y valoramos la forma como, de "hecho", se comporta el hombre y, al mismo tiempo, la instancia desde la cual formulamos principios y criterios acerca de cómo debemos comportarnos y hacia dónde debemos dirigir nuestra acción.

5. Ética y moral

El interés por regular mediante normas o códigos, las acciones concretas de los humanos, es tan antiguo como la misma humanidad. En todas las comunidades, en todos los pueblos, sociedades o culturas existen prescripciones y prohibiciones que definen su moral.

Ahora bien, junto al nacimiento de la filosofía, apareció otro tipo de interés, el de reflexionar sobre las normas o códigos ya existentes, comparándolos o buscando su fundamento. Estos dos diferenciados niveles de interés o de actividad humana constituyen lo que conocemos hoy, respectivamente, por moral y ética.

La moral son normas de comportamiento que, adquiridas por cada individuo, regulan sus actos, su práctica diaria. Ahora bien, ni las normas o códigos morales se proclaman como el código de circulación, ni cada persona asume o incorpora automáticamente el conjunto de prescripciones y prohibiciones

³ Algunas teorías orientan la conducta humana hacia un fin y establece normas y principios para alcanzarlo (éticas teleológicas); Otras consideran que el mundo de los hechos y los valores están conectados (éticas naturalistas); otras determinan qué es lo correcto o el deber, para obrar según los deberes exigidos por la existencia de principios dictados por la razón (éticas deontológicas), etc.

de su sociedad, ni cada sociedad o cultura formula los mismos juicios sobre el bien y el mal. Por todo ello, la moral a menudo es un conjunto de preguntas y respuestas sobre qué debemos hacer si queremos vivir una vida humana, es a decir, una vida no con imposiciones sino con libertad y responsabilidad.

Moral: normas que regulan nuestros actos.

La ética, por otro lado, es una reflexión sobre la moral. La ética, como filosofía de la moral, se encuentra en un nivel diferente: se pregunta por qué consideramos válidos unos y no otros comportamientos; compara las pautas morales que tienen diferentes personas o sociedades buscando su fundamento y legitimación; investiga lo que es específico del comportamiento moral; enuncia principios generales o universales inspiradores de toda conducta; crea teorías que establezcan y justifiquen aquello por lo que merece la pena vivir.

Ética: ¿por qué estas normas?

Se actúa éticamente cuando se obra con el objetivo de preservar la vida de los individuos.

6. Ramas de la ética

La ética general se divide en tres ramas:

- *La ética analítica*: pretende dar una respuesta a lo que significa "bien" y "correcto".
- *La ética normativa*: busca proveer guías de acción y procedimientos para responder a la pregunta práctica "¿qué debo hacer?". Conforman el puente entre la ética analítica y la ética aplicada; es el intento por llegar a estándares prácticos morales para distinguir lo correcto de lo incorrecto.
- *La ética aplicada*: adapta la ética normativa a problemas específicos. Entre los problemas que trata, se encuentran aquellos correspondientes

a la bioética, la ética médica, la ética económica, la ética de la información o la ética de las profesiones.

Por lo tanto, la bioética y la ética de las profesiones forman parte de la ética aplicada.

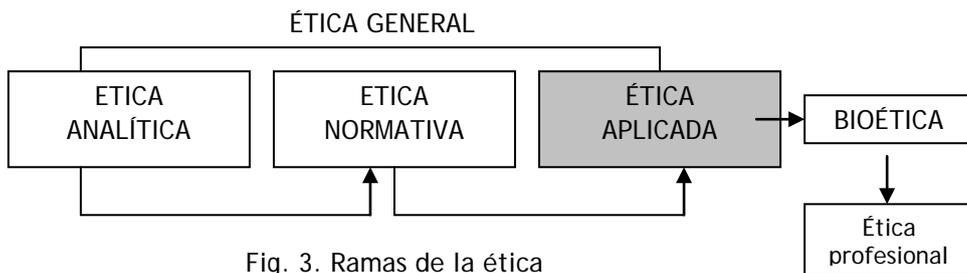


Fig. 3. Ramas de la ética

7. Bioética

7.1 Antecedentes

La bioética nace por los años setenta, cuando se plantea la necesidad de regular la conducta del hombre ante hechos acaecidos por la confluencia de dos factores:

- Los avances en el campo de la biología molecular y la ecología humana: la investigación con seres humanos, el descubrimiento del código genético, el peligro nuclear y ecológico.
- Y la revolución médico-sanitaria: que implica una mayor autonomía y capacidad de decisión del enfermo, los nuevos avances tecnológicos en la medicina práctica y los cambios en la política sanitaria.

La relación clínica cambia esencialmente, se hace mucho más humana, más rica, pero también mucho más conflictiva. El médico se pregunta muchas veces hasta dónde debe llegar, qué es beneficioso para el enfermo y qué no lo es. La tecnología, nos amplía las posibilidades de intervención desde el

genoma hasta los trasplantes y el mantenimiento casi indefinido de situaciones límite entre la vida y la muerte. Cada vez nos preguntamos con más frecuencia si todo lo técnicamente posible es éticamente correcto. La asistencia sanitaria se universaliza, la tecnología es cara y los recursos son limitados y escasos y debemos repartirlos con justicia.

Estos hechos ocasionaron que, a partir de 1970, naciera una nueva disciplina, la bioética, como un puente entre las ciencias y las humanidades.

7.2 Definición

Etimológicamente, bioética proviene del griego *bios* y *ethos*, que significa "ética de la vida"; es decir, es la ética aplicada a la vida humana.

La bioética se define, de manera general, como una disciplina que tiene por objeto analizar y resolver los problemas éticos que plantean las ciencias de la vida y del cuidado de la salud.

La bioética es una disciplina que ha surgido a partir de los problemas que aquejan al hombre en cuanto a su relación con el mundo y los otros, y que permite trabajar por la vida, dándonos herramientas para la toma de decisiones en un encuentro interdisciplinar, tratando de defender siempre la dignidad de la persona.

Debemos respetar los valores de todos los implicados en nuestras decisiones y debemos aprender a resolver los conflictos que esto genera.

La bioética nos da herramientas para entender nuestra relación con el mundo y con los demás de forma diferente, entendiendo que los valores son el motor de nuestra conducta. Los valores éticos no pueden ser separados de los hechos biológicos. La humanidad necesita urgentemente de una nueva sabiduría que le proporcione el "conocimiento de cómo usar el conocimiento" para la supervivencia del hombre y la mejora de la calidad de vida.

La bioética tiene como función ayudar al hombre a buscar respuestas y encontrar soluciones que tengan que ver con la vida, vista de forma integral y no solo desde el punto de vista biológico.

En resumen, la bioética es la ciencia que regula el comportamiento humano en el campo de la vida y de la salud, a la luz de los valores morales fundados en la dignidad de la persona humana⁴.

7.3 Alcance de la bioética

La bioética abarca no sólo las intervenciones referidas a las profesiones médicas y a los avances biotecnológicos, sino que incluye las acciones que pueden influir en la globalidad de la biosfera, los problemas demográficos, sociales, poblacionales, etc., pudiendo resumirse en:

- a) Problemas éticos relacionados con las profesiones sanitarias o ética profesional: ética médica, ética de la enfermería, ética de la fisioterapia, etc. Como problemas éticos de las profesiones sanitarias se encuentran: el cuidado de un paciente terminal, autonomía en las decisiones sanitarias de los menores de edad, la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios, la limitación del esfuerzo terapéutico, etc.
- b) Problemas éticos que se plantean en el ámbito de la investigación sobre el hombre: manipulación genética, clonación humana, experimentación con embriones humanos, etc.
- c) Problemas éticos que plantean las políticas sociales: reducción del gasto farmacéutico, gestión sanitaria, inversiones en el tercer mundo, etc.
- d) Problemas éticos que genera cualquier intervención sobre los seres vivos: eutanasia, suicidio asistido, reproducción artificial, aborto, alimentos transgénicos, etc.
- e) Problemas éticos que se refieren al equilibrio del ecosistema: políticas desarrollo sostenible, deforestación y reforestación, impacto medioambiental de la construcción, etc.

⁴ Encyclopedia of Bioethics, The Free Press, New York, 1978, vol. I, XIX

8. Bibliografía

ABEL FABRE, FRANCESC: *Bioética: orígenes, presente y futuro*. Instituto Borja de Bioética. 2001. ISBN 84-7100-799-1.

BERMEJO, P. (2002): *La ética del trabajo social*. Bilbao. Desclée De Brouwer.

COBO, J. M. (2003): Universidad y ética profesional. *Teoría de la Educación*, 15, 259-276.

CORTINA, A.; CONILL J. (2000) (dirs.): *10 palabras clave en ética de las profesiones*. Estella. Verbo Divino.

ESTEBAN BARA, F. (2004): *Excelentes profesionales y comprometidos ciudadanos. Un cambio de mirada desde la universidad*. Bilbao. Desclée De Brouwer.

ESCÁMEZ J. (2007): *El aprendizaje de valores y actitudes. Teoría y práctica*. Barcelona. Octaedro.

ESCÁMEZ, J.; MARTÍNEZ, M. (2006): Prólogo. En HIRSCH A. (coord.): *Educación, valores y desarrollo moral*. Tomo I. México. Gernika.

GARCÍA LÓPEZ, R.; JOVER, G.; ESCÁMEZ J. (2010): *Ética profesional docente*. Madrid. Síntesis.

HORTAL, A. (2002): *Ética general de las profesiones*. Bilbao. Desclée De Brouwer. 2ª edición.

PELLEGRINO, E. (1985): The caring Ethics. The Relation of Physician to patient. En BISHOP, A.H.; SCUDER, J.R. (eds.): *Caring, curing, coping*. Alabama. University of Alabama Press.

VIELVA J. (2002): *Ética profesional de la enfermería*. Bilbao. Desclée De Brouwer. 2ª edición.

CAPÍTULO 2. ÉTICA PROFESIONAL. IMPORTANCIA DE LA ÉTICA PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA

Marta Aguilar Rodríguez y Elena Marqués Sulé.

1. Introducción

Todos sabemos por experiencia propia que, cuando requerimos los servicios de un profesional, esperamos de él no solo competencia (es decir, dominio de los conocimientos teóricos y prácticos propios de su profesión), sino también una utilización adecuada de esa competencia, es decir, una conducta profesional ética. Así, se espera de él o ella que pondrá atención e interés para realizar bien el servicio, que nos tratará con respeto, que guardará el secreto profesional, que no utilizará esta información en beneficio propio, etc. Principios todos ellos que corresponden al ámbito de la ética profesional.

Hoy en día, la opinión pública se muestra sensible ante las faltas de ética de los profesionales. Esta especial sensibilidad recibe el apoyo social de los colegios profesionales que los representan, lo cual se concreta en los códigos de conducta profesional o códigos éticos.

En Fisioterapia son varias las razones que llevan a los fisioterapeutas a actuar con responsabilidad ética:

Por un lado, estamos de acuerdo en afirmar que todas las profesiones que están relacionadas con personas, son profesiones sociales y, por lo tanto, el ejercicio práctico de las mismas tiene implicaciones en el propio entorno social y también en el humano (Martínez Usarralde y García López, 2009).

Por otro lado, compartimos con Hortal (2002) que una buena sociedad – justa, libre y próspera – requiere no solamente buenos profesionales (es decir, competentes) sino también profesionales buenos (es decir, éticos). Del fisioterapeuta se espera no sólo que sea competente en el ejercicio de su labor, sino que al mismo tiempo la desempeñe con ética.

Además, durante el ejercicio de su profesión, el fisioterapeuta se enfrenta a dilemas morales frente a los que debe actuar manifestando una conducta profesional ética, cumpliendo los principios generales de la ética aplicados a la Fisioterapia. Prepararle para responder a estos conflictos, exige fomentar en él la habilidad y el deseo de comprometerse en la reflexión moral (Kovak, 1996).

Finalmente, las buenas prácticas generan la confianza de los ciudadanos en el profesional y en sus colegas de profesión, satisfacen las expectativas sociales sobre el significado de la profesión y la fiabilidad de la misma para resolver los problemas personales y sociales.

Las prácticas profesionales éticas son uno de los flujos potentes para construir sociedades a la altura de la dignidad humana. (Vázquez y Escámez, 2010).

2. Ética profesional en Fisioterapia

La ética profesional es la disciplina que tiene por objeto determinar el conjunto de responsabilidades éticas y morales que surgen en relación con el ejercicio de una profesión.

La ética profesional es una ética aplicada que estudia y propone los comportamientos correctos y las soluciones mejores a los dilemas y problemas éticos que pueden presentarse en el ejercicio de cada profesión, a la luz de los principios éticos de la ética de las profesiones. Establece criterios que sirven de guía sobre la conducta a seguir por el profesional en su trabajo habitual y ante los diversos dilemas éticos que pueden presentársele. Aspira a establecer normas éticas que queden recogidas en los códigos deontológicos.

Más que a solucionar problemas concretos, la ética profesional se ocupa de ayudar al profesional a proveerse de una conciencia crítica, preparada para analizar las diversas situaciones que se le vayan presentando desde una reflexión sosegada de las aspiraciones y las normas de su práctica profesional.

La ética profesional se plantea varias cuestiones:

- ¿qué es ser un buen profesional?,
- ¿en qué consiste hacer bien el ejercicio profesional?
- y ¿qué principios rigen el comportamiento ético profesional?

Solo se puede ser un buen fisioterapeuta ejerciendo bien la propia práctica. El sueldo y el prestigio del profesional se pueden conseguir sin hacer bien el propio trabajo, basta con aparentar que se trabaja. Pero para ser un buen fisioterapeuta hay que atenerse a los principios que sirven de referencia en la práctica de esta profesión y que indican el mejor modo de lograr los bienes internos correspondientes. Solo quienes los alcanzan se constituyen en buenos fisioterapeutas.

2.1 Las tres dimensiones de la ética profesional

En general, cuando alguien hace referencia a la ética profesional, en seguida nos viene a la mente el tema de los códigos deontológicos. Sin embargo, la ética está por encima de la deontología, en tanto que abarca también otras dimensiones: teleológica y pragmática.

Según Bermejo (2002), la ética profesional engloba tres dimensiones inseparables:

- La dimensión teleológica es la que nos permite reflexionar acerca de cuál es el fin de la actividad profesional: ¿qué pretende conseguir la Fisioterapia como objetivo último de sus prácticas?, ¿qué bienes intenta realizar?

Las profesiones no tienen sentido en sí mismas sino por los bienes internos que contienen. Por eso, no se puede entender lo que es una profesión si no se entiende que ésta tiene en su interior una función social: el bienestar común, lo cual implica una responsabilidad moral.

Los bienes internos de la Fisioterapia van cambiando en la medida que lo hace la sociedad, de manera que en la actualidad están orientados hacia la

promoción, la prevención y la rehabilitación de las personas con los medios que le son propios.

Los buenos profesionales se preguntan qué es lo que desean lograr con aquello que hacen, reflexionan sobre cuál es el fin de su profesión y se proponen realizarlo en su vida profesional. Tal fin, es el fin interno de la profesión y es el máximo bien al que un fisioterapeuta puede aspirar.

- La dimensión deontológica está constituida por el conjunto de normas éticas que rigen la profesión y que habitualmente se encuentran plasmados en los códigos deontológicos. La deontología en Fisioterapia hace referencia a los deberes y a las normas que han de respetar los fisioterapeutas. Son normas exigibles y contribuyen a la consolidación de la profesión.

- La dimensión pragmática se refiere a la acción concreta. Se hace preguntas del tipo: ¿qué debo hacer en una determinada situación?, ¿cómo resolver los conflictos morales que pueden aparecer en la práctica profesional?, ¿cómo debo afrontar los conflictos emocionales ante situaciones de desigualdad e injusticia?, ¿qué buenas prácticas configuran el ejercicio de esta profesión?, Los fisioterapeutas se enfrentan a conflictos morales en el ejercicio de su profesión, ante los que han de estar preparados para decidir cuál es la conducta moralmente más aceptable.

En general, el trabajo cotidiano de un fisioterapeuta no es una secuencia ininterrumpida de sucesos problemáticos. Pero en ocasiones tales dilemas aparecen y es necesario contar con algún método que nos permita salir del paso de la manera más justa posible.

La ética profesional en Fisioterapia consiste pues, en abordar los aspectos éticos y los problemas morales propios de la profesión, desde la perspectiva de lo que la profesión es y la función que le corresponde en la sociedad.



Fig. 1: Dimensiones de la ética profesional

2.2 Ética profesional y deontología profesional

La ética profesional se ocupa ante todo del tema del bien: qué es bueno hacer, quién es un buen profesional, al servicio de quien está una profesión. La deontología se ocupa de la parte de los deberes y las obligaciones; busca formular el conjunto de normas exigibles a todos los que ejercen una misma profesión.

Por lo tanto, ética y deontología, a pesar de que a veces se utilizan por igual, no son lo mismo: la ética plantea la profesión en términos de principios morales, mientras que la deontología plantea los temas éticos en términos de normas y deberes.

Un comportamiento ético consiste, por ejemplo, en que un fisioterapeuta considere a su paciente como el fin último de su actividad profesional, le procure un tratamiento fisioterápico de calidad sin distinción de raza, sexo, cultura, política o religión y resuelva cualquier conflicto ético relacionado con esta situación siempre a favor del paciente, por el hecho de comprender su posición como ser humano con todos sus derechos y cumpliendo los principios de la ética.

La deontología, por su parte, refleja solamente las normas escritas en las que se concreta este comportamiento ético en el código deontológico.

Los principios morales se distinguen de las normas por ser más genéricos que estas. Los principios tratan los grandes temas y valores del vivir y del actuar, mientras que las normas aplican los principios a situaciones más o menos concretas. Un principio enuncia un valor; las normas dicen cómo debe aplicarse un principio en determinadas situaciones. Por ejemplo, el gran principio moral de autonomía (por el que se ha de respetar la capacidad de decisión de las personas, así como su voluntad, en aquellas cuestiones que se refieren a ellas mismas), queda concretado en el código deontológico del ICFCV (Ilustre Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana), en los artículos 9,13,14,16,17, 49.... etc. El principio de no maleficencia (por el que no han de causarse daños ni perjudicar al paciente ni a otros), queda concretado en los artículos 10 y 62; etc.

2.3 Ética profesional en fisioterapia y bioética

Aunque la ética profesional en Fisioterapia es uno de los campos de estudio de la bioética, no todos los problemas de la bioética son el blanco de las preocupaciones de la Fisioterapia.

Todos los temas bioéticos que están de actualidad, como temas relacionados con la reproducción humana, o los recién nacidos de bajo peso, el aborto, la eutanasia, los trasplantes de órganos o los criterios de reanimación, son temas en los que la Fisioterapia no juega un papel activo directo, por la propia naturaleza y alcance de la profesión.

Sin embargo, sí que lo juega en otros temas que consideramos puntos de unión entre la bioética y la ética profesional de la fisioterapia, como el respeto a la intimidad, la información del paciente, la veracidad, el respeto al paciente y los compañeros de profesión o la confidencialidad. En estos temas, y, a medida que la fisioterapia va adquiriendo cada vez más autonomía, sobretodo en la práctica privada, los conflictos morales se acrecientan.

2.4 La ética profesional en fisioterapia y la ética del cuidado

La ética profesional de la Fisioterapia está unida, al igual que en el caso de la Enfermería y otras ciencias de la salud, al concepto de *cuidado*, al cuidar propio de las profesiones sanitarias, el cual comprende cuatro sentidos (Pelegrino, 1985):

1. Tener capacidad de ponerse en el lugar de la persona afectada, solidarizarse con ella y compartir en cierto modo sus sentimientos.
2. Hacer por los otros lo que ellos no pueden hacer por sí mismos y necesitan o desean hacer.
3. Invitar al otro a que confíe en nosotros y vea que nos tomamos el problema como nuestro.
4. Poner todos los recursos personales y técnicos y llevar a cabo con esmero todos los procedimientos al servicio del enfermo. Convertir al otro en la finalidad principal y el centro de nuestra acción y poner los medios precisos para lograr su bien.

La Fisioterapia consiste entonces en prestar cuidados a las personas y a los grupos humanos de un modo profesional y con una actitud de cuidar.

La Fisioterapia aspira a ser integral, considerando a la persona de manera global. Al considerar al hombre de manera integral, en su totalidad, la Fisioterapia converge con la ética, ya que actuar responsablemente desde la Fisioterapia coincide con obrar correctamente desde la ética.

Podemos decir que la ética en Fisioterapia, como en las demás profesiones del área de la salud, es la ética del buen cuidar.

La evolución de la salud pública, la epidemiología y la medicina preventiva ha introducido conceptos como "factor de riesgo" o "condiciones de vulnerabilidad". Su aplicación práctica supone el diseño de estrategias en las cuales las personas y los grupos humanos deben adoptar estilos de vida que resulten saludables y disminuyan el impacto de la enfermedad. Esta lógica refleja otro significado para la palabra "cuidado", en tanto cada persona debe hacerse cargo de su propio bienestar y corregir los hábitos que

aumentan su riesgo de enfermarse. Ya no sólo se trata de esperar qué hace el profesional sanitario para cuidar el bienestar del paciente sino, también, cómo moviliza este último sus propios recursos para conservar y recuperar su estado de salud. Así, cada persona debe tener asumida una noción de autocuidado que supere la visión tradicional del heterocuidado (ser cuidado por otro).

3. Importancia de la ética profesional

3.1 En la fisioterapia como profesión

Como ya hemos dicho, la Fisioterapia goza cada día de una mayor autonomía y repercusión entre la sociedad. Esto le lleva a adquirir el compromiso moral de revalorizarse como profesión, de reforzarse frente al intrusismo y de acrecentar su identidad profesional entre las demás profesiones sanitarias, ofreciendo un servicio de calidad. Pero la calidad asistencial solamente puede alcanzarse a través del desarrollo de cuatro tipos de competencias:

- Competencias cognitivas, "saber" (los conocimientos)
- Competencias técnicas, "saber hacer" (las habilidades prácticas)
- Competencias sociales, "saber ser" (relación con los demás)
- Competencias *éticas*, "saber ser profesional".

Cuando el profesional adquiere y ejercita de modo excelente sus competencias, se forma como ciudadano y como persona moral. Un profesional excelente es aquel que compite consigo mismo para ofrecer un buen producto profesional; no se conforma con la mediocridad profesional, sino que aspira a la excelencia en el servicio a las personas que le requieren como usuarios de su profesión (Vázquez, Escámez, 2010).

Por lo tanto, el fisioterapeuta, además de mostrar un alto nivel de conocimientos y destrezas específicas de su área y desarrollar habilidades sociales en su entorno de trabajo, debe también manifestar un

comportamiento éticamente responsable que le permita decidir qué es “lo correcto” o lo más justo en cada situación. Y es que en la práctica diaria de la profesión, los fisioterapeutas han de tomar frecuentes decisiones ante cuestiones relacionadas con su interacción con el *paciente*, con sus *compañeros* de trabajo, con el médico, con la *institución* para la que trabajan e incluso cuestiones que pueden tener una trascendencia *social*.

Como ya dijimos en el tema 1, aunque las buenas conductas profesionales de los fisioterapeutas están reguladas en los códigos deontológicos, ser un buen fisioterapeuta es algo más que acatar estas normas; tiene que “saber ser profesional”, o lo que es lo mismo, comportarse con responsabilidad ética, respetando los principios de la ética profesional aplicados a la Fisioterapia.

La ética profesional es importante a muchos niveles:

1. Los profesionales se sienten mejor con ellos mismos y con su profesión cuando trabajan de manera ética.
2. Las profesiones reconocen que su credibilidad reside no solamente en sus competencias técnicas sino también en la confianza que transmiten a los pacientes.
3. A nivel organizacional, la ética es un buen negocio. Algunos estudios muestran que los negocios en los que se trabaja éticamente funcionan mejor que los que no lo hacen.

3.2 En los estudios de fisioterapia

La universidad juega un papel fundamental en la enseñanza de ética profesional, ya que uno de sus objetivos principales es formar personas y profesionales; es decir, preparar a los estudiantes para que comprendan las complejidades éticas y morales que afectarán a la toma de decisiones en su práctica profesional. La función de la universidad es la formación integral de los estudiantes, no la simple enseñanza técnica.

Los estudiantes de fisioterapia vienen a la universidad a prepararse para ejercer una profesión, y ello lleva implícito enseñarles a ser competentes y

también éticos; de este modo, podrán responder a las exigencias y a las necesidades que la sociedad demanda de ellos. Aprender ética durante la carrera de Fisioterapia, es aprender a orientar las conductas profesionales.

Aprender ética profesional en Fisioterapia ayudará al estudiante a:

- Adquirir conocimientos sobre ética, clarificando conceptos.
- Adquirir métodos para pensar los problemas éticos, así como instrumentos y disciplina para hacerlo.
- Introducir claridad y coherencia en el pensamiento y el sistema de valores de cada uno.

Es decir, preparará el camino para la práctica éticamente responsable de la profesión. Por lo tanto, aprender ética profesional es mucho más que conocer el código deontológico, debe ir más allá y reflexionar en torno a cuál es el bien al servicio del cual está una profesión y cómo afrontar con responsabilidad ética los conflictos morales que surgen durante su ejercicio.

Tenemos que aprender a resolver los conflictos de valores, tenemos que aprender a integrar los valores en la toma de decisiones en Fisioterapia. Si así lo hacemos, estaremos aumentando la corrección de nuestras decisiones y con ello la calidad de la asistencia que damos a nuestros pacientes.

Esto es lo que perseguimos: tomar decisiones lo más correctas posibles y mejorar la calidad de nuestras actuaciones ya que, a la vez que vayamos aportando un servicio a la sociedad, iremos adquiriendo una personalidad ética.

4. Bibliografía

ABEL FABRE, F. Bioética: orígenes, presente y futuro. Instituto Borja de Bioética. 2001. ISBN 84-7100-799-1.

BERMEJO, P. (2002): La ética del trabajo social. Bilbao. Desclée De Brouwer.

COBO, J. M. (2003): Universidad y ética profesional. Teoría de la Educación, 15, 259-276.

CORTINA, A.; CONILL J. (2000) (dirs.): 10 palabras clave en ética de las profesiones. Estella. Verbo Divino.

ESTEBAN BARRA, F. (2004): Excelentes profesionales y comprometidos ciudadanos. Un cambio de mirada desde la universidad. Bilbao. Desclée De Brouwer.

ESCÁMEZ J. (2007): El aprendizaje de valores y actitudes. Teoría y práctica. Barcelona. Octaedro.

ESCÁMEZ, J.; MARTÍNEZ, M. (2006): Prólogo. En HIRSCH A. (coord.): Educación, valores y desarrollo moral. Tomo I. México. Gernika.

GARCÍA LÓPEZ, R.; JOVER, G.; ESCÁMEZ J. (2010): Ética profesional docente. Madrid. Síntesis.

HORTAL, A. (2002): Ética general de las profesiones. Bilbao. Desclée De Brouwer. 2ª edición.

MONTOYA MONTOYA G.J. (2007): La ética del cuidado en el contexto de la salud sexual y reproductiva. Acta bioeth. [revista en Internet]; 13(2): 168-175. Consultado el 10/10/2010, en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S1726-569X2007000200003&script=sci_arttext

PELLEGRINO, E. (1985): The caring Ethics. The Relation of Physician to patient. En BISHOP, A.H.; SCUDER, J.R. (eds.): Caring, curing, coping. Alabama. University of Alabama Press.

VÁZQUEZ, V. Y ESCÁMEZ J. (2010). "La profesión docente y la ética del cuidado".

Revista electrónica de investigación educativa [Número Especial] Consultado el 15/09/2010, en: <http://redie.uabc.mx/contenido/NumEsp2/contenidoverdera.html>

VIELVA J. (2002): *Ética profesional de la enfermería*. Bilbao. Desclée De Brouwer. 2ª edición.

CAPÍTULO 3. LOS PRINCIPIOS ÉTICOS PROFESIONALES

Marta Aguilar Rodríguez y Elena Marqués Sulé.

1. Introducción

Como se ha visto en el tema 2, en el **entorno profesional**, el comportamiento ético de los profesionales es fundamental, porque tiene repercusiones sobre: la profesión (ayuda a la profesión a encontrar su identidad profesional), el propio profesional (le ayuda a desarrollar una personalidad ética), y la sociedad en general (contribuye a la creación de una sociedad a la altura de la dignidad humana).

En el terreno profesional, es la **ética profesional** (rama de la bioética), la que se encarga de establecer qué comportamientos son los correctos y cuáles no y de establecer cuáles son los **principios** a partir de los cuales poder afrontar los conflictos éticos derivados de la práctica de la profesión. Estos principios, a los que hemos hecho referencia en temas anteriores, son los que vamos a ver en este tema.

Pero como cada profesión tiene sus propios fines y realiza unos bienes diferentes en la sociedad, estos principios éticos profesionales tienen que adaptarse a cada una de las peculiaridades de cada profesión, de manera que, en Fisioterapia, nos regimos por los **principios éticos profesionales aplicados a la Fisioterapia**, los cuales también abordaremos en este tema.

2. Valores, principios y normas

Los valores, los principios éticos y las normas, aunque parecidos, no son lo mismo:

- Los **valores** son cualidades que los humanos hemos descubierto o construido en las personas, acontecimientos, situaciones, instituciones o cosas y que merecen nuestro aprecio o estima.
- Un **principio** es el juicio práctico que deriva inmediatamente de la aceptación de un valor. Es decir, un principio enuncia un valor o meta valiosa,
- Una **norma** determina cómo ha de aplicarse un principio ético en una determinada situación (están recogidas en los códigos deontológicos).

Por tanto, los valores son más genéricos que los principios y estos lo son más que las normas.

Por ejemplo:

- . Valores: respeto, intimidad, dignidad.
- . Principio ético profesional: principio de autonomía (ver el punto 3.2.1).
- . Principio ético profesional aplicado a la fisioterapia: Principio ético nº1 (ver el punto 5 de este tema).
- . Norma del código deontológico (Comunidad Valenciana): Artículo 14º.
 - “El/la fisioterapeuta actuará siempre con corrección y respetará con delicadeza la intimidad del paciente, ha de respetar el derecho del usuario a decidir respecto de su cuerpo y, por tanto, su intervención ha de estar libremente autorizada y consentida por el paciente”.

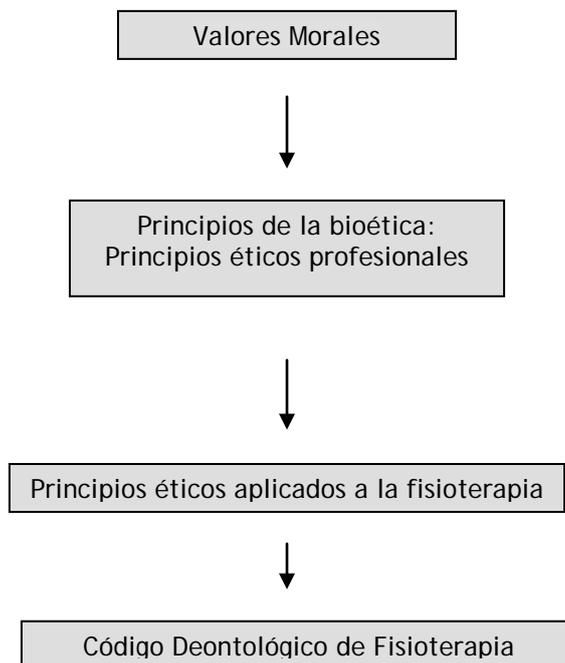


Fig. 1. Relación entre valores morales, principios éticos y normas

3. Principios éticos profesionales

Los principios éticos son aquellos imperativos de tipo general que nos orientan acerca de qué hay de bueno y realizable en unas acciones y de malo y evitable en otras.

Se caracterizan por lo absoluto de sus exigencias, la universalidad de su validez y la inmutabilidad de su contenido.

Como ya hemos comentado, un buen profesional es aquel que desarrolla no solamente competencias cognitivas, técnicas y sociales sino que además actúa conforme a los principios éticos profesionales. Es decir, no solamente se espera de él que sepa aplicar las técnicas más innovadoras y eficaces, sino que, además, se comporte de manera ética, (cada profesional deberá cumplir los principios éticos que establezca su profesión).

Estos principios éticos son el referente para la elaboración de las normas contenidas en los códigos deontológicos.

3.1 Origen de los principios éticos profesionales

Al principio (años 70), la bioética era casi un sinónimo de ética de la investigación y ética clínica, pero más tarde se extendió a todas las biociencias. En el año 1974, el Congreso de los Estados Unidos creó una comisión para elaborar directrices éticas con el objetivo de proteger y garantizar los derechos de las personas incluidas en estudios de investigación biomédica, ya que habían sido en algunas ocasiones, hasta ese momento, víctimas del afán experimentador de los científicos. Como consecuencia, en 1978 se redactó el **Informe Belmont**, que es uno de los primeros documentos escritos sobre bioética en el que se acepta como principios fundamentales de la bioética, los siguientes:

- *Principio de beneficencia,*
- *Principio de autonomía*
- *Principio de justicia.*

En 1979, Beauchamp y Childress, introdujeron en la reflexión bioética, el concepto de *no maleficencia*, que resultó ser el cuarto principio de la bioética, reconocido universalmente.

Estos cuatro principios generales, pronto llegaron a convertirse en la base de la ética médica y, por extensión, del resto de las profesiones, constituyendo los ***principios de la ética profesional.***

El esfuerzo por respetar los principios de la bioética en las actuaciones profesionales y su utilización como referente en la resolución de problemas éticos, permite orientar la práctica profesional hacia el cumplimiento de los fines propios de la profesión.

3.2. Principios éticos profesionales

Los principios de la ética profesional son cuatro y proceden de la bioética.

3.2.1. Principio de autonomía

Se refiere a la necesidad de respetar el derecho que tienen las personas autónomas para decidir entre las opciones que a su juicio son las mejores, entre las diferentes posibilidades de las que se les haya **informado**, conforme a sus valores, creencias y planes de vida. Son decisiones respecto a su cuerpo y a su salud. Este principio sustenta la necesidad de contar con un **consentimiento informado** y del **derecho a negarse** a una intervención o participación en una relación clínica o de investigación.

De este principio se desprende el deber de proteger a quienes no tienen esta capacidad, es decir a quienes no son autónomos, a los cuales se ha de respetar igualmente su **dignidad** e individualidad.

Este principio defiende que no deberían utilizarse a las personas como medios para alcanzar un fin.

3.2.2. Principio de beneficencia

Este principio considera la necesidad de evaluar las ventajas y las desventajas, los riesgos y los beneficios de los tratamientos propuestos, con el objeto de maximizar los beneficios y disminuir los riesgos. Tiene una dimensión positiva que implica el deber inquebrantable de llevar a cabo acciones específicas encaminadas a procurar el **bienestar de las personas**, defender sus derechos, prevenir el daño, eliminar las condiciones que le generan riesgo, malestar y dolor, entre otras.

3.2.3. Principio de no maleficencia

Este principio obliga a evitar el daño físico o emocional y el perjuicio en la aplicación de procedimientos o de intervenciones. Consiste en **no hacer daño**, no perjudicar ni hacer mal ni al paciente ni a otros; no manipularles, ni ejercer violencia sobre ellos, no violar sus derechos, ni ignorarles como personas, no cometer injusticias con ellos privándoles de lo que se les debe o les corresponde.

Define el derecho de toda persona a no ser discriminada por consideraciones biológicas, tales como raza, sexo, edad, situación de salud, etc. y determina el correspondiente deber de no hacer daño, aún cuando el interesado lo solicitara expresamente.

3.2.4. Principio de justicia

Es el principio por el cual se pretende que la **distribución** de los beneficios, los riesgos y los costos en la atención sanitaria, se realicen en forma justa. Es decir, que se distribuyan equitativamente entre todos los grupos de la sociedad.

Se refiere, asimismo, a que todos los pacientes en situaciones parecidas deban tratarse de manera similar y con las **mismas oportunidades de acceso** a los mejores métodos diagnósticos y terapéuticos.

<p>Autonomía = Respetar autodeterminación Beneficencia = Hacer el bien No maleficencia = No hacer daño Justicia = Equidad</p>

Fig.2. Principios éticos profesionales

4. Los principios de la ética profesional aplicados a la fisioterapia

Derivados de los principios de la ética profesional, la World Confederation of Physical Therapy (WCPT) (<http://www.wcpt.org/>), enunció en 1995 los Principios de la ética profesional en fisioterapia, con el objetivo de ser adaptados a las particularidades de la profesión de cada país. Estos principios fueron revisados en el año 2007 y está prevista una nueva revisión en 2011.

Son los siguientes⁵:

Principio ético 1: Los fisioterapeutas deben respetar los derechos y la dignidad de los pacientes.

- a. Todas las personas tienen derecho a recibir tratamiento fisioterápico con independencia de su edad, sexo, raza, nacionalidad, religión, etnia, credo, orientación sexual, discapacidad o ideas políticas.
- b. Los pacientes tienen derecho a que se les respeten sus costumbres culturales.
- c. Los pacientes tienen derecho a la intimidad.
- d. Los pacientes tienen derecho a la confidencialidad.
- e. Los pacientes tienen derecho a un consentimiento informado.
- f. Los pacientes tienen derecho a recibir una información adecuada y suficiente.
- g. Los pacientes tienen derecho a ser educados en salud.
- h. Los pacientes no deben recibir más tratamiento fisioterápico del necesario.
- i. Los pacientes tienen derecho a ser remitidos a otros fisioterapeutas mejor cualificados.

⁵ Esos principios están traducidos del documento original de la WCPT (2007): *Declaration of principles*.

- j. Los pacientes tienen derecho a elegir quién debería ser informado en su nombre.
- k. Los pacientes tienen derecho a la autodeterminación incluyendo:
 - La participación en las decisiones sobre su cuidado
 - La petición de una segunda opinión
 - La decisión de detener el tratamiento fisioterápico.
- l. Los pacientes tienen derecho a reclamar y a que su reclamación se maneje adecuadamente.
- m. Los fisioterapeutas tienen la absoluta responsabilidad de asegurar que su comportamiento es siempre profesional, evitando cualquier mala conducta.
- n. Los fisioterapeutas tienen derecho a la cooperación de sus colegas.
- o. Los fisioterapeutas aplicarán unos principios comerciales sólidos cuando se trate de proveedores, fabricantes y otros agentes.

Principio ético 2: Los fisioterapeutas deben cumplir con las leyes y los reglamentos que rigen la práctica de la profesión en el país en el que trabajen.

- a. Los fisioterapeutas deberán comprender las leyes que regulan la práctica de la fisioterapia, reconociendo que la ignorancia no es una excusa en caso de incumplimiento.
- b. Los fisioterapeutas tienen el derecho a rechazar el tratamiento o cualquier otra intervención cuando piensen que no es lo mejor para el paciente.

Principio ético 3: Los fisioterapeutas aceptan la responsabilidad de practicar la fisioterapia de la manera más justa.

- a. Los fisioterapeutas son profesionales independientes y autónomos.

- b. Los fisioterapeutas llevarán a cabo una evaluación del paciente que le permita llegar a un diagnóstico.
- c. A partir del diagnóstico y de otra información importante sobre el paciente, especialmente sus propios objetivos, el fisioterapeuta planeará e implementará el programa terapéutico.
- d. Cuando los objetivos se hayan alcanzado o no puedan obtenerse más beneficios, el fisioterapeuta informará y cesará el tratamiento.
- e. Cuando el diagnóstico no esté claro o el tratamiento requerido esté por encima de la capacidad del fisioterapeuta, este informará al paciente y le ayudará a buscar otra persona cualificada.
- f. Los fisioterapeutas no delegarán actividades que requieran sus propias habilidades, conocimientos y juicios, a otras personas.
- g. Cuando el médico de referencia especifique un tratamiento con el que no esté de acuerdo el fisioterapeuta, este consultará con él para desarrollar un plan más adecuado, o sugerir que refiera al paciente a otros profesionales.

Principio ético 4: Los fisioterapeutas proporcionarán un servicio honesto, profesional, competente y responsable.

- a. Los fisioterapeutas se asegurarán de que los pacientes comprenden la naturaleza del servicio que se les presta, especialmente en lo referente al tiempo y al dinero.
- b. Los fisioterapeutas realizarán un programa continuo de desarrollo personal diseñado para mantener y mejorar sus conocimientos y habilidades profesionales.
- c. Los fisioterapeutas mantendrán un adecuado registro de los pacientes así como la evaluación de sus actividades.
- d. Los fisioterapeutas no revelarán ninguna información sobre un paciente a un tercero sin su permiso o conocimiento previo, a menos que lo exija la ley.

- e. Los fisioterapeutas participarán en la evaluación de su trabajo, los resultados de la cual no podrán ser divulgados a un tercero sin su permiso.
- f. Los principios éticos deben regir la práctica de la fisioterapia y si surgen conflictos, el fisioterapeuta tratará de solventarlos buscando la ayuda de la asociación nacional de fisioterapia si fuera necesario.
- g. Los fisioterapeutas deberán utilizar la tecnología sólo cuando sea eficaz en el logro de los objetivos terapéuticos.

Principio ético 5: Los fisioterapeutas están comprometidos a proporcionar servicios de calidad de acuerdo a las políticas de calidad y objetivos definidos por la asociación de fisioterapeutas de su país.

- a. Los fisioterapeutas conocerán las normas actualmente aceptadas para la práctica de su profesión.
- b. Los fisioterapeutas deberán participar en un proceso de educación continua para mejorar sus conocimientos básicos y proporcionar otros nuevos.
- c. Los fisioterapeutas apoyarán a la investigación lo cual contribuirá a la mejora de atención al paciente.
- d. Los fisioterapeutas apoyarán una educación de calidad en el ámbito académico y clínico.
- e, Los fisioterapeutas dedicados a la investigación se atenderán a las normas vigentes para asegurar: el consentimiento del paciente, la confidencialidad, la seguridad y el bienestar. Cualquier incumplimiento de las normas se notificará a las autoridades competentes.
- f. Los fisioterapeutas difundirán libremente los resultados de su investigación, sobre todo en revistas y conferencias.
- g. Los fisioterapeutas en el papel de empresarios deberán:

- asegurar que todos los empleados estén correcta y debidamente cualificados.
- ofrecer oportunidades suficientes para la educación y el desarrollo personal de los trabajadores.

Principio Ético 6: Los fisioterapeutas tienen derecho a un nivel justo y equitativo de remuneración por sus servicios.

- a. Los fisioterapeutas deben intentar garantizar que las tarifas sean razonables.
- b. Los fisioterapeutas no ejercerán un uso indebido que redunde en un beneficio personal.

Principio Ético 7: Los fisioterapeutas proporcionarán información exacta a los pacientes, a otras agencias y a la comunidad acerca de los servicios que proporcionan.

- a. Los fisioterapeutas deberán participar en programas de educación pública, proporcionando información sobre la profesión.
- b. Los fisioterapeutas tienen el deber de informar al público y a los profesionales de referencia sobre la verdadera naturaleza de sus servicios, para que los pacientes sean más capaces de tomar una decisión sobre su uso.

Principio Ético 8: Los fisioterapeutas contribuirán a la planificación y desarrollo de servicios dirigidos a las necesidades de salud de la comunidad.

- a. Los fisioterapeutas tienen el deber y la obligación de participar en la planificación de servicios diseñados para proporcionar un óptimo servicio de salud comunitaria.
- b. Los fisioterapeutas están obligados a trabajar para lograr una prestación de asistencia sanitaria justa para todas las personas.

Hay que tener en cuenta que se trata de principios, los cuales son la base de las normas que cada colegio profesional plasma en sus códigos deontológicos.

4. Bibliografía

American Physical Therapy Association. Professionalism in Physical Therapy: Core Values. American Physical Therapy Association, Alexandria, VA; August 2003 (www.apta.org/documents/public/education/professionalism.pdf)

BEAUCHAMP JF, CHILDRESS (1999). Principios de ética biomédica. Versión española de la cuarta edición de la obra original en lengua inglesa *Principles of Biomedical Ethics* publicada por Oxford University Press, Inc. De Nueva York (1994). Traducción de Teresa García-Miguel, Javier Júdez y Lydia Feito, revisión de Diego Gracia y Javier Júdez. Ed. Masson, Barcelona. ISBN 84-458-0480-4

GRACIA D. La deliberación moral: el método de la ética clínica en: *Medi Clin (Barcelona)* 2001; 117(1): 18-23 [Medline: URL: <http://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/11440697?dopt=Abstract>]

HORTAL, A. (2002): *Ética general de las profesiones*. Bilbao. Desclée De Brouwer. 2ª edición.

INFORME BELMONT. Principios éticos y directrices para la protección de sujetos humanos de investigación. Reporte de la Comisión Nacional para la Protección de Sujetos Humanos de Investigación Biomédica y de Comportamiento. En red [<http://www.pcb.ub.es/bioeticaidret/archivos/norm/InformeBelmont.pdf>].

OROZCO, V., ARDILA Z. (2005): *El libro de los valores*. Editorial Televisa. 1ª. México.

PURTILO, R.B. (2005). *Ethical Dimensions in the Health Professions* (4th ed.). Philadelphia: Elsevier.

SIM J. (1997). *Ethical Decision Making in Physical Therapy practice*. London. Elsevier.

VIELVA J. (2002): *Ética profesional de la enfermería*. Bilbao. Desclée De Brouwer. 2ª edición.

WORLD CONFEDERATION FOR PHYSICAL THERAPY (WCPT) (2007) Declaration of principles. En línea. URL: <http://www.wcpt.org/> [fecha de consulta: junio 2010]

CAPÍTULO 4. EL CÓDIGO ÉTICO Y DEONTOLÓGICO EN FISIOTERAPIA

Marta Aguilar Rodríguez y Elena Marqués Sulé.

1. Introducción

Toda profesión necesita un reconocimiento social, no solamente de sus capacidades técnicas, sino también de las actitudes éticas de sus profesionales.

Los diferentes colegios profesionales, al hacer cumplir el código deontológico, intentan establecer un cierto control de calidad sobre las prestaciones profesionales, ya que son conscientes de que, lo que es bueno para la profesión, lo es también para los usuarios.

La necesidad de los códigos deontológicos es más apremiante en aquellos casos en los que los profesionales ejercen sus decisiones de una forma más libre e independiente y, por tanto, este conjunto de normas les sirve como guía a la hora de tomar decisiones.

Los códigos deontológicos son normas elaboradas por los distintos colegios profesionales, para concretar en situaciones más específicas, los *principios generales de la ética profesional* (beneficencia, autonomía, justicia y no maleficencia), y los *principios generales de la ética profesional aplicados a cada profesión*.

2. Los valores profesionales

Si, como hemos visto en temas anteriores, los seres humanos, por el hecho de serlo, debemos cumplir con los valores morales, que son el fundamento de los Derechos Humanos universales, los profesionales, como tales seres humanos, no quedan excluidos de la adopción de estos valores; además, por el hecho de ejercer una profesión al servicio de la sociedad, se espera de ellos que adquieran otra serie de *valores profesionales* básicos, que se consideran necesarios para poder alcanzar los fines concretos que estas profesiones persiguen.

Los valores que son comunes a todas las profesiones (valores profesionales) son:

- respeto a la persona y protección de los derechos humanos,
- sentido de responsabilidad,
- honestidad,
- sinceridad,
- prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas,
- competencia profesional
- solidez de la fundamentación objetiva y científica de las intervenciones profesionales.

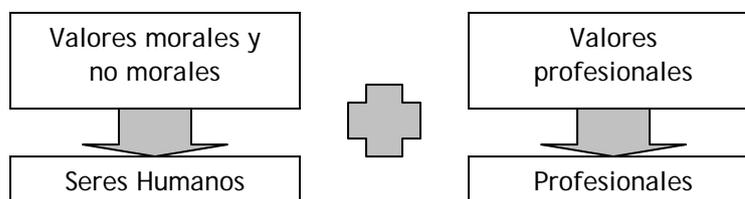


Fig. 1. Valores profesionales

El Código de ética y deontología en Fisioterapia de la Comunidad Valenciana, en su artículo nº8, los ha adoptado como valores profesionales para los fisioterapeutas:

“Artículo 8º. - La profesión de fisioterapeuta se rige por principios comunes a toda deontología profesional: respeto a la persona, protección de los derechos humanos, sentido de la responsabilidad, honestidad, sinceridad para con los usuarios, prudencia en la aplicación de instrumentos y técnicas, competencia profesional, solidez de la fundamentación objetiva y científica de sus intervenciones profesionales”.

La American Physical Therapy Association (APTA), en una Conferencia de consenso convocada por la División de Educación, estableció, en 2002, siete valores profesionales básicos o fundamentales para los fisioterapeutas:

- **Altruismo:** El altruismo es el principal respeto o devoción al interés de los pacientes, por lo tanto, asumir la responsabilidad fiduciaria de anteponer las necesidades del paciente al propio interés del fisioterapeuta.

- **Responsabilidad:** Es aceptar la responsabilidad de ejercer los diversos roles, obligaciones y acciones de los fisioterapeutas, incluyendo la autorregulación y otros comportamientos que influyan positivamente sobre los pacientes, la profesión y las necesidades de salud de la sociedad.

- **Compasión/solidaridad:** Compasión es el deseo de identificarse con o sentir algo de la experiencia de otra persona; es un precursor de la solidaridad. Solidaridad es el interés, la empatía y la consideración de las necesidades y valores de otras personas.

- **Excelencia profesional:** La excelencia es la práctica de una Fisioterapia que utiliza sistemáticamente conocimientos y teorías actuales al tiempo que trata de entender los límites personales, integra los juicios y

perspectivas del paciente, desafía la mediocridad, y trabaja para el desarrollo de nuevos conocimientos.

- **Integridad:** La integridad es la posesión de elevados principios éticos y normas profesionales y la firme adhesión a los mismos.

- **Deber profesional:** El deber profesional es comprometerse a cumplir sus obligaciones con la finalidad de prestar un servicio de fisioterapia efectivo e individualizado, que repercuta en la profesión y tenga una influencia positiva en la salud de la sociedad.

- **Responsabilidad social:** La responsabilidad social es la promoción de la confianza mutua entre la profesión y los requerimientos del público en general, respondiendo a las necesidades de salud y bienestar de la sociedad.

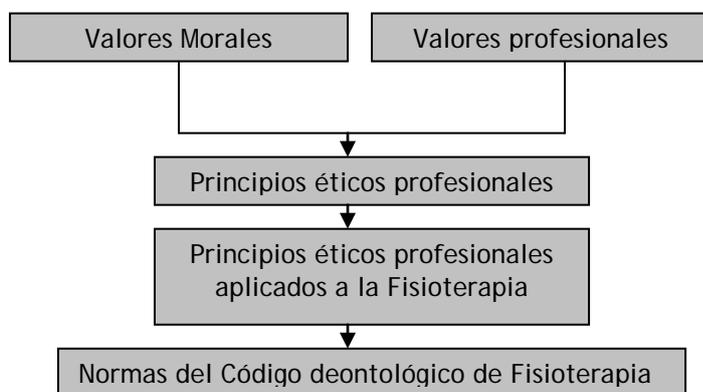


Fig. 2. Fundamentos del Código deontológico de los Fisioterapeutas

3. ¿Qué es un código deontológico?

Los códigos deontológicos son documentos que recogen un conjunto más o menos amplio de criterios y normas de comportamiento de carácter moral, que formulan y asumen el compromiso de seguir quienes llevan a cabo una determinada actividad profesional. La práctica profesional de la fisioterapia tiene una responsabilidad social que hace necesario un código ético o deontológico.

Se ocupan de los aspectos más sustanciales y fundamentales del ejercicio de una profesión, aquellos que entrañan su específica dimensión ética.

En un documento como éste, por norma general, no se hace referencia a cómo son los hechos de las cosas, sino a cómo deberían ser y a los valores que deberían regir la práctica diaria de una determinada profesión.

De su elaboración y cumplimiento se infieren normas y derechos de los profesionales, relacionados con:

- Los compañeros
- las personas (usuarios, clientes, pacientes, sujetos) que constituyen la referencia más directa de su trabajo,
- las instituciones o entidades en las que prestan sus servicios,
- otros profesionales y con la sociedad en su conjunto

El código deontológico Hipocrático de la profesión médica es un ejemplo muy claro de este tipo de regulación en la Antigüedad, al mismo tiempo que es considerado el primero de la historia.

El estudio del Código deontológico constituye una de las tres dimensiones que conforman la ética profesional en fisioterapia (dimensión deontológica).

4. Funciones del código deontológico

En cuanto a la utilidad de los códigos deontológicos, estos poseen una función primaria que tiene mucho que ver con el derecho y la moral, cuya razón de ser es condicionar el comportamiento de los profesionales de un mismo sector e inducir a estos a que actúen siguiendo un determinado modelo.

Elaborar un código deontológico, permite disponer de un referente común para resolver conflictos personales, mejorar el prestigio profesional y formar éticamente a los que desempeñan una profesión, en este caso la fisioterapia.

Las funciones de los códigos deontológicos son:

- Definir cuáles son los comportamientos profesionales aceptables en la asistencia, docencia, investigación y gestión.
- Promover altos estándares de práctica profesional.
- Servir como referencia para la autoevaluación profesional.
- Establecer un marco de responsabilidades y comportamientos profesionales.
- Constituir un vehículo de identidad profesional.
- Facilitar la resolución de conflictos éticos profesionales.
- Contribuir al reconocimiento social de la profesión.
- Formación ética de profesionales y estudiantes.

5. El Código de ética y deontología en Fisioterapia de la Comunidad Valenciana

Los fisioterapeutas que ejercen su profesión dentro de la Comunidad Valenciana, están obligados a cumplir con las normas del código deontológico elaborado por el Ilustre Colegio Oficial de Fisioterapeutas de la

Comunidad Valenciana (ICOFCV), que puede consultarse en la siguiente dirección: <http://www.colfisiocv.com/index.php/colegio/codigodeontologico>

Está estructurado del siguiente modo:

- Título preliminar (art. 1-3)
- 1. Principios generales (art. 4-11)
- 2. Relación de los fisioterapeutas con los usuarios/pacientes (art. 12-21)
- 3. Relación de los fisioterapeutas con sus compañeros (art. 22-27)
- 4. Relación de los fisioterapeutas con otros profesionales (art. 28 – 34)
- 5. Relación con los organismos profesionales (art. 35 – 44)
- 6. El ejercicio de la profesión (art. 45 – 51)
- 7. Publicidad (art. 52 – 54)
- 8. Honorarios (art. 55 – 59)
- 9. Muerte (art. 60 – 62)
- 10. Interpretación y adecuación del código (art. 63).

Para ejercer la fisioterapia en la Comunidad Valenciana, es necesario estar Colegiado en el ICOFCV, como así determina la Ley 1/2000 de 30 de Marzo, por la que se creó este Colegio. Este hecho obliga a todos los colegiados a cumplir unos deberes (establecidos en los estatutos del Colegio), entre los que se encuentra el cumplimiento *del código deontológico*.

La infracción del código deontológico es sancionada por el Colegio profesional a través de medidas disciplinarias.

En España, hay un colegio profesional de fisioterapeutas por cada comunidad autónoma, los cuales están coordinados y regulados por el Consejo General de Colegios de Fisioterapeutas de España (<http://www.consejo-fisioterapia.org/>).

Cada Colegio Profesional es el encargado de redactar su propio código de ética y deontología, adaptándose a los objetivos y competencias de la titulación y a la ley que regula los Colegios profesionales (*Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio*). El Colegio de Fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana está pendiente de adaptar sus estatutos y el código deontológico a esta ley de reciente aparición y de ámbito estatal.

6. Bibliografía:

AMERICAN PHYSICAL THERAPY ASSOCIATION. En línea. URL: [http:// www.apta.org/](http://www.apta.org/)

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE FISIOTERAPEUTAS DE ESPAÑA. En línea. URL: <http://www.consejo-fisioterapia.org/>. [Consultado en junio 2010]

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FISIOTERAPEUTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: Código deontológico profesional de los fisioterapeutas. En línea: URL: <http://www.colfisiocv.com/index.php/colegio/codigodeontologico>. [Consultado en junio 2010].

NAVARRO A, CASAS DC: Evolución de los códigos deontológicos en España: una perspectiva general a partir de dos casos concretos. En línea. URL: cdc.escogranada.com/cdc/wp.../01/07codigosdeontologicos.pdf .[Consultado en junio de 2010]

VIELVA J. (2002): *Ética profesional de la enfermería*. Bilbao. Desclée De Brouwer. 2ª edición.

SCOTT R, PETROSINO CRISTOPHER. *Physical Therapy Management*, 2008. Mosby Elsevier. ISBN 978-0-323-01114-3. Capítulo 4: Legal and ethical management issues.

CAPÍTULO 5. SITUACIONES ÉTICAS Y ASPECTOS LEGALES EN FISIOTERAPIA

Marta Aguilar Rodríguez y Elena Marqués Sulé.

1. Ética y legalidad

Tal y como afirma el principio ético profesional nº 2, enunciado por la World Confederation of Physical Therapy (WCPT):

“Los fisioterapeutas deben cumplir con las leyes y los reglamentos que rigen la práctica de la profesión en el país en el que trabajen.

a. Los fisioterapeutas deberán comprender las leyes que regulan la práctica de la fisioterapia, reconociendo que la ignorancia no es una excusa en caso de incumplimiento.”

Es decir, que la ética profesional y la ley están muy relacionadas; los fisioterapeutas deben cumplir sus deberes éticos y, a la vez, sus responsabilidades legales, por tanto, las buenas prácticas profesionales han de ser éticas y también legales.

Las prácticas éticas están basadas en los valores y principios éticos.

Las prácticas *legales*, están basadas en las leyes y las normas jurídicas que regulan la profesión (a nivel estatal, de la comunidad autónoma, de la localidad y de la institución para la que se trabaja).

En medio de estas dos cuestiones, se encuentran las normas recogidas en los códigos deontológicos, cuya infracción supone algún tipo de sanción incluida en el propio código.

Los Estatutos del colegio profesional de fisioterapeutas de la Comunidad Valenciana, contemplan este tipo de sanciones en el apartado “régimen

disciplinario”, que comprende los artículos 17 a 21 (<http://www.colfisiocv.com/index.php/colegio/estatutos>).

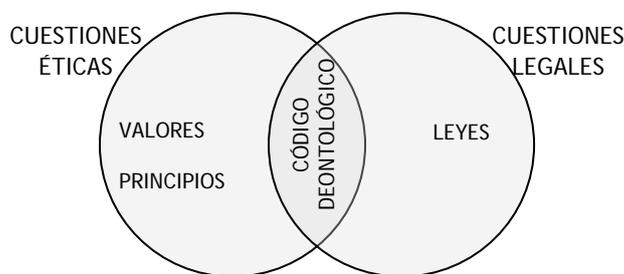


Fig. 1 Cuestiones que regulan las prácticas de los fisioterapeutas

La responsabilidad ética es distinta de la legal, por lo tanto, el incumplimiento de un principio ético no es sancionable como lo es el incumplimiento de la ley.

Los códigos deontológicos se encuentran en medio de unas y otras ya que, queriendo resultar un compendio de buenas prácticas éticas, su incumplimiento, como hemos dicho, es sancionable por el Colegio profesional.

La ética se apoya en los imperativos morales de la conciencia individual. Y sólo es juzgada y sancionada por la conciencia privada o por las propias instituciones profesionales. De modo que las transgresiones éticas sólo acarrearán censuras, pérdida de estima, rechazo social o sanciones intraprofesionales, que pueden llegar a la retirada de la licencia para el ejercicio de la profesión.

Mientras que la legalidad para una profesión, es el conjunto de las leyes correspondientes promulgadas por un Estado. Es juzgada por los tribunales ordinarios de justicia y sus transgresiones acarrearán sanciones civiles o penales. En este sentido, **la ética profesional es más amplia que la legalidad**. Las leyes establecen los **mínimos** necesarios para la convivencia, pero la ética marca los **máximos** convenientes para el logro de la excelencia y de lo mejor.

Ética y legalidad son diferentes aunque se necesitan mutuamente. Sin un desarrollo ético suficiente, la legislación será ineficaz o adoptará formas excesivamente coercitivas.

Aunque es necesario conocer la ley y tenerla presente en todo momento, buscar una solución estrictamente legal a un problema ético, **no es siempre** la mejor solución, pues puede que esta solución legal resulte ser una amenaza para alguna de las partes implicadas en el conflicto.

2. Situaciones éticas en fisioterapia

Para evitar en gran medida los problemas de índole ético que surgen en una profesión, se deben poner en práctica los principios éticos que establezcan los parámetros que describan el comportamiento que una persona puede o no exhibir en determinado momento.

No es difícil poner estos principios en práctica pero, el **omitirlos** redundará en perjuicio propio y en el de la profesión.

No todos los problemas que se presentan a los fisioterapeutas son grandes dilemas bioéticos, como ya hemos apuntado en alguna otra ocasión; podemos encontrarnos con situaciones aparentemente más sencillas, pero que exigen un comportamiento responsable y éticamente comprometido por parte del fisioterapeuta, que le **guíe hacia la búsqueda** de la solución más adecuada en cada momento.

De nada sirve observar pasivamente cómo no se respeta la intimidad de un paciente, sin tratar de solucionarlo.

Tampoco ayuda a nuestra profesión observar tratos de favor a determinados pacientes, sin tomar parte en procurar un trato justo y por igual a todos ellos.

O tampoco demostraría un comportamiento éticamente responsable el fisioterapeuta que difundiera información de sus pacientes a otras personas sin su consentimiento.

La responsabilidad ética exige del fisioterapeuta un comportamiento responsable que respete los principios, pero también exige el velar por el cumplimiento de estos principios éticos profesionales, en su entorno de trabajo. Esta actitud responsable y comprometida es la que favorecerá el desarrollo de una profesión valorada y respetada por la sociedad.

3. Tipos de situaciones éticas

Podemos encontrarnos ante diferentes situaciones éticas:

3.1 Problemas éticos

Un problema ético es cuando está presente **un valor o principio** importante, y este se ve desafiado. La acción correcta es buscar la manera de que este valor o principio pueda cumplirse, aunque en ocasiones no resulte ser una tarea fácil debido a las repercusiones que esto pudiera tener sobre las partes implicadas en el problema.

Saber que algo es lo correcto es una cosa, pero hacerlo es otra distinta.

Ejemplos:

En tu lugar de trabajo, compruebas cómo se presta menos atención a las personas que pertenecen a otras razas. Por lo tanto, te encuentras ante el incumplimiento de un principio muy importante que debe imperar en el ejercicio de toda profesión, que es la no discriminación a los pacientes por razón de su raza, cultura o religión. Manifestar un comportamiento éticamente responsable ante esta situación, consistiría en buscar la manera de solucionar este problema que atenta contra el gran principio ético de justicia, por el cual "todos los pacientes deben tratarse de manera similar y con las mismas oportunidades de acceso a los mejores métodos diagnósticos y terapéuticos".

Lo contrario, es decir, actuar de manera pasiva dejando que la situación se repita día tras día, atenta contra la ética profesional en fisioterapia.

Lo mismo ocurre para situaciones donde no se respeta la intimidad del paciente, se presten tratos de favor a determinados pacientes o se difunda información de nuestros pacientes si su consentimiento, tal y como apuntábamos más arriba. Son otros tres problemas éticos donde existe una solución correcta, que es hacer prevalecer los principios de respeto a la intimidad del paciente, justicia y confidencialidad.

3.2 Dilemas éticos

Un dilema ético es cuando confluyen **dos principios o valores** y se debe decidir una de las dos situaciones que se plantean, siendo ambas correctas. Se trata de una decisión de "**lo correcto frente a lo correcto**".

Por supuesto, resolver un dilema es mucho más complejo que resolver un problema ético.

Ejemplo:

María, de cincuenta años y madre de dos niños de 2 y 4 años, es una de tus pacientes que acude diariamente a tratamiento fisioterápico desde hace un mes por una fractura de húmero; debido a la estrecha relación que acabas estableciendo con tu paciente, ella te cuenta de manera confidencial que la lesión se la ocasionó su marido en una de las palizas que le propina con asiduidad, pero que nunca le ha denunciado. María tiene miedo por ella y por sus hijos y te ha pedido que no digas nada a nadie, que es un secreto. Además te ha dicho que si lo cuentas, no responde de sus actos, amenaza con quitarse la vida.

Te encuentras ante la disyuntiva de denunciar el caso y de esa manera evitar el daño que se le está ocasionando a María y cumplir con el principio de no-maleficencia, o la de respetar su propia decisión de no violar el derecho a la confidencialidad (principio de autonomía) por

miedo a que lleve a cabo su amenaza. Es un dilema ético complicado, con una aparente correcta solución a favor del cumplimiento del principio de no maleficencia, pero que no es fácil de decidir por las consecuencias que esto tendría.

3.3 Situación de distrés moral

En una situación de distrés moral, el fisioterapeuta sabe cuál es la solución correcta del problema o dilema ocasionado, pero hay barreras que le impiden llevar a cabo una acción.

Estas barreras pueden ser:

- barreras externas, por ejemplo por parte de la institución donde se trabaja: falta de tiempo, política institucional, excesiva burocracia, normas internas, etc.
- barreras internas, que se originan en el propio fisioterapeuta: falta de concienciación, inseguridad, miedo, etc.

Cuando se desencadena una situación de distrés moral, te ves actuando de manera contraria a tus valores personales y profesionales, lo cual atenta contra tu integridad y autenticidad.

El distrés moral se acrecienta cuando el fisioterapeuta ve que no es capaz de proporcionar el cuidado que cree que es el mejor o el más adecuado para su paciente.

El sufrimiento o distrés moral causa angustia, puede llevar al desgaste profesional y también a la resignación, si no se llega a una solución.

Fisioterapeutas que trabajan juntos en presencia de situaciones que causan distrés moral, pueden experimentar problemas de comunicación, falta de confianza y de colaboración entre ellos.

El distrés moral es una cuestión que afecta al entorno laboral e incluso puede afectar a nivel personal, al fisioterapeuta, por eso, tratar de solucionar las

causas que lo ocasionan, contribuye al desarrollo de un ambiente de trabajo saludable.

Ejemplo:

En la mutua donde trabajas, atiendes a muchos pacientes al cabo de tu jornada laboral, de modo que dedicas muy poco tiempo al tratamiento de cada uno de ellos. Sabes que con algo más de tiempo, el tratamiento podría ser más adecuado y efectivo, pero la política de la empresa es atender al mayor número de pacientes al día para que resulte rentable. Por lo tanto, sabes cuál es la solución correcta para ofrecer el tratamiento que consideras más apropiado al paciente y quisieras llevarlo a cabo, pero existen barreras externas que te lo impiden, lo cual te lleva a actuar en contra de tus propios valores personales y profesionales. Esta situación te crea un sufrimiento o distrés moral.

3.4 Tentación moral

En una situación de tentación moral, se debe elegir lo “**correcto frente a lo incorrecto**”, aunque puedes salir personalmente beneficiado si eliges hacer lo incorrecto, y sufres la tentación de hacerlo.

Ejemplo:

Eres el/la fisioterapeuta de un tenista de reconocido prestigio quien te confiesa, en un momento del tratamiento de la rotura fibrilar de su músculo bíceps braquial derecho, que está tomando anabolizantes para poder mantener el nivel de exigencia que implican estas competiciones. Tú conoces el riesgo que esto conlleva para su salud, pero por otro lado, tu permanencia en el club depende de los buenos resultados del jugador. Debes decidir entre revelar la información al club y así evitar un mal mayor al deportista (acción correcta), o no decir nada por miedo a quedarte sin trabajo (acción incorrecta). Te ves tentado a elegir, conscientemente, la opción incorrecta.

3.5 Situación de silencio

Es estas situaciones, a pesar de que los valores éticos son desafiados, el fisioterapeuta elige ignorar el problema y no tomar parte.

Ejemplo:

Compruebas cómo tu compañero/a realiza maniobras demasiado agresivas e ineficaces a sus pacientes causándoles un daño innecesario, pero, en lugar de hablarlo con él/ella, decides ignorar el problema y no tratar de buscar ninguna solución, consintiendo la situación.

Reconocer y definir el tipo de situación ética (problema, dilema, distrés, tentación o silencio), forma parte del primer paso para la toma de decisiones éticas.

4. Bibliografía

GABARD DL, MARTIN MW. 2003. *Physical Therapy Ethics*. Philadelphia: F. A. Davis.

GÓMEZ-HERAS. J.M.G. *Bioética. Perspectivas emergentes y nuevos problemas*. Tecnos, 2005. ISBN 84-309-4282-3.

JAMETON A. Dilemmas of moral distress: moral responsibility and nursing practice. *AWHONN'S Clin Issues Perinat Womens Health Nurs*. 1993; 4(4):542-551.

SCOTT R, PETROSINO CRISTOPHER. *Physical Therapy Management*, 2008. Mosby Elsevier. ISBN 978-0-323-01114-3. Capítulo 4: Legal and ethical management issues.

SWISHER L.L., ARSLANIAN L.A., DAVIS CM (2005). The Realm Individual-Process Situation (RIPS) Model of Ethical Decision-Making. En: *HPA Resource*, 5 (3), 49-56.

TOMÁS Y GARRIDO, G.M. *Cuestiones actuales de bioética*. EUNSA, 2006. ISBN 84-313-2392-2

VENGLAR M., THEALL M. *Case -Based Ethics Education in Physical Therapy*. En: *the Journal of Scholarship of Teaching and Learning*. Vol, 7. No. 1, May 2007, pp. 64-76.

CAPÍTULO 6. DECISIONES ÉTICAS EN FISIOTERAPIA

Marta Aguilar Rodríguez y Elena Marqués Sulé.

1. Introducción

Actuar con responsabilidad ética en fisioterapia, implica adquirir el compromiso de enfrentarse a los conflictos éticos que aparecen en la práctica diaria de la profesión, evitando las situaciones de silencio moral, tratando de buscar la solución más adecuada en cada momento y no permaneciendo pasivos ante su presencia, a la espera de que otros profesionales implicados en el tratamiento del paciente, se ocupen de ello.

Estos problemas aparecen en el momento en el que se percibe que se vulneran los valores o se incumplen los principios éticos, y esto exige, por parte del fisioterapeuta, el desarrollo responsable de un proceso de razonamiento ético que obre en el mejor beneficio de su paciente.

En algunas ocasiones, el proceso es sencillo y se resuelve en pocos minutos, pero, en otras, es necesario un análisis exhaustivo de la situación, para establecer el contexto, las personas implicadas y la repercusión de las posibles soluciones (Brecke y Garcia,1995).

En este tema se expone un modelo combinado para la toma de decisiones éticas en fisioterapia.

2. La toma de decisiones éticas

La toma de decisiones éticas es un desafío para los fisioterapeutas quienes, a medida que ejercen su profesión de manera autónoma, se enfrentan a un número cada vez mayor de situaciones complicadas a las cuales no siempre sabe hacer frente.

De la misma manera como la solución de un problema clínico de un paciente (recoger datos, analizarlos, plantear unos objetivos, un tratamiento...) se plantea de manera metódica (método clínico), es decir, siguiendo unos pasos, enfrentarse a un problema ético también conlleva por una serie de etapas que ayudan al profesional a afrontarlo con responsabilidad para tratar de encontrar la mejor solución.

Cuando se compromete el bienestar del paciente, el fisioterapeuta es desafiado a manejar la situación en el mejor interés para aquél. Por su parte, los pacientes tienen el derecho a esperar que sus fisioterapeutas se comprometan a utilizar el razonamiento ético y a poner en marcha acciones sensatas, favoreciendo de esta manera la confianza que el paciente deposita en ellos. Por contra, los comportamientos no éticos, conllevan a la desconfianza de los pacientes y familiares en los fisioterapeutas.

Los principios éticos a los que hicimos referencia en el tema 3 (autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia), constituyen el marco para la toma de decisiones éticas. Y, aunque los fisioterapeutas tienen su propio código ético, éste solamente ayuda a identificar situaciones, pero no sirve como metodología para la toma de decisiones éticas.

Reconocer una situación ética y llevar a cabo una acción, requiere conocer un método y ponerlo en práctica. Tener un método para la toma de decisiones éticas es esencial. Si se practica regularmente, resulta tan familiar que se llega a utilizar de manera automática sin necesidad de consultar los pasos específicos.

3. Modelo combinado para la toma de decisiones éticas en fisioterapia

Métodos para la toma de decisiones éticas en ciencias de la salud hay varios⁶, pero el modelo que vamos desarrollar es un modelo que combina el trabajo de Kidder (1996), Kornblau y Starling (2000), Diego Gracia (2001) y el modelo RIPS (**R**ealm **I**ndividual-**P**rocess **S**ituation), elaborado específicamente por

⁶ En EEUU (métodos de D. Thomasma, de Jonsen, Sieglker y Winslade y de Drane). En Europa (método de Mainetti y Protocolo de Bochum).

fisioterapeutas para tratar de resolver los problemas éticos específicos de la profesión (Swisher LL, et al., 2005).

4. Etapas del modelo

ETAPA 1: Reconocer y definir la situación ética

Lo primero que debe ocurrir es que el fisioterapeuta sea capaz de detectar que se encuentra frente a un conflicto ético, es decir, sea consciente de que uno o dos valores o principios están siendo desafiados.

A partir de ahí, se trata de hacer un análisis rápido de la situación ética, siguiendo los siguientes pasos:

1. Determinar el alcance de la situación (**Realm**)

¿Qué agentes están implicados en la situación?:

- a) **Personas**: la situación implica a los pacientes, a sus familiares, a los compañeros de trabajo, sus derechos, sus deberes, relaciones y comportamientos interpersonales.
- b) **Organización o institución** para la que se trabaja: su política, sus normas de funcionamiento.
- c) **Sociedad**: la situación implica al bien común de una sociedad.

Las situaciones que implican a la sociedad son más complejas que las que implican únicamente a las personas (pacientes/familiares/compañeros de trabajo) aunque una misma situación puede tener implicaciones en los tres niveles (personas – institución – sociedad).

2. Determinar el proceso a seguir (Individual Process)

¿Qué requiere de nosotros esta situación ética? ¿Cuál es el proceso más apropiado?

Hay cuatro componentes del comportamiento moral:

a) **Sensibilidad Moral:** consiste en reconocer que hay un problema ético y ser consciente de su impacto. Es necesario que este proceso se dé siempre y en primer lugar.

b) **Juicio Moral:** consiste en considerar posibles acciones y sus repercusiones sobre todas las partes implicadas. Se debe decidir cuál es la opción más correcta. Veremos cómo este proceso es necesario ante un dilema moral, ya que se dan dos opciones igualmente correctas y se ha de decidir por una.

c) **Motivación Moral:** consiste en anteponer los valores éticos sobre otro tipo de valores como el autointerés, el estatus profesional o el beneficio económico, a la hora de considerar posibles cursos de acción. Este proceso se requiere siempre que uno se ve tentado a obrar en su propio beneficio, en lugar de obrar en beneficio del paciente.

d) **Coraje Moral:** consiste en implementar mi decisión o desarrollar un plan de acción enfrentándome a barreras o impedimentos. Se pone en juego la fuerza del ego personal, la fuerza para tomar medidas para corregir un error. Veremos cómo éste es el comportamiento que se requiere en una situación de "tentación moral" en la que una opción es la correcta y requiere hacer el esfuerzo de llevar a cabo una acción hacia ella.

e) **Fracaso Moral:** hay fracaso moral cuando existen deficiencias en cualquiera de los cuatro procesos anteriores: no se reconoce que existe un problema ético, existe incapacidad de planear el curso de una acción, falta de motivación para llevar a cabo la acción, incapacidad para dar seguimiento a la acción.

Para manejar una situación ética, los cuatro primeros procesos deben entrar en juego en algún momento.

3. Clasificar la situación ética (Situation):

Se trata de concretar si es:

- a) Un problema moral
- b) Un dilema moral
- c) Una situación de distrés moral
- d) Una tentación moral
- e) Una situación de silencio

La diferencia entre estas situaciones se explicó en el tema 5.

ETAPA 2: Reflexión

Es la oportunidad de reunir la información adicional necesaria para tomar una decisión:

- ¿Qué más necesitamos saber sobre la situación, el paciente y la familia?
- ¿Cuáles son las partes interesadas?
- ¿Cuáles son las consecuencias de la acción, tanto intencionadas como no intencionadas?
- ¿Cuáles son las consecuencias de la no acción?
- ¿Cuáles son las principales leyes, deberes, obligaciones y principios éticos?
- ¿Dice algo el código deontológico sobre esta situación?

Se debe reflexionar también respecto a la información obtenida en la primera etapa:

- Consideremos por ejemplo los hallazgos relacionados con los agentes implicados en el conflicto:

- Si la situación implica más a las *personas*, se debería anticipar un plan de acción que incluyera una comunicación directa con la persona, o intentar cambios en el comportamiento interpersonal o incluso cambios en el propio comportamiento personal.

- Si la situación implica más a la *organización o institución*, se requiere desarrollar o revisar las políticas, procedimientos, cultura o valores de la organización.

- Si la situación implica más a la *sociedad*, el plan de acción debe dirigirse a la legislación nacional, políticas o valores involucrados.

- Si la situación implica a más de un agente, el plan de acción debería enfocarse a todos ellos. No es posible compensar los problemas que afectan a un agente, solucionando los problemas de otro.

- También debe reflejarse cuál es el Proceso Individual más apropiado según la situación ética de que se trate:

- Si la situación ética es una tentación moral ("correcto contra incorrecto"), el proceso que se requiere es el Coraje Moral, en el que se implementaría un plan de acción, ya que si una alternativa es correcta y otra incorrecta, entonces no hay necesidad de sopesar los méritos de las dos acciones alternativas y decidir una de ellas, sino poner en marcha el plan de acción a favor de la opción correcta.

- Si se trata de un dilema moral ("correcto contra correcto"), se requiere hacer un Juicio Moral ; en este caso es al revés, se requiere más un proceso de deliberación acerca de cuál es la opción mejor, es decir, tomar una decisión, que llevar a cabo un plan de acción.

Una vez se ha reflexionado sobre la información obtenida en la primera etapa, se debe hacer el **test de Kidder** (1995). Es un test en el que se comprueba si el conflicto existente es entre una situación correcta y otra incorrecta (es decir, si existe una situación de tentación moral):

a) **Test Legal:** ¿Hay algo ilegal? Asegurarse de que no se contraviene ninguna ley respecto a las actuaciones profesionales recogidas en los reglamentos de actuación. Si la hay, el test es positivo, es decir, existe una situación de tentación moral y no un dilema moral.

b) **Test del hedor:** ¿Algo "huele" mal en todo esto? Cuando el profesional se siente incómodo porque considera que hay una situación que está desafiando su integridad personal o profesional, es porque algo no va bien. Si esto ocurre, el test es positivo.

c) **Test de la portada:** ¿Te gustaría que esto se publicara en la portada de tu periódico local? Los profesionales de la salud generalmente se enorgullecen de su trabajo. Una publicidad positiva generalmente es bien recibida, pero una publicidad negativa tiene una mala repercusión en los profesionales y es muy mal recibida por la comunidad sanitaria. La publicidad negativa causa mucho daño porque disminuye la confianza de la gente en los profesionales. Si el profesional no quisiera ver la situación publicada, el test es positivo.

d) **Test de la madre:** Este test se centra en el contexto de la persona, reconociendo que muchas de nuestras decisiones éticas están basadas en nuestra educación, reflejando el sistema de valores de aquellos que nos influenciaron a lo largo de nuestra vida. Aunque Kidder le llama test de la madre, es más amplio que los valores inculcados por nuestra madre. Incorpora no solamente la guía de los padres, sino también todos los mentores, profesores y colegas que han influido en nuestros valores como profesional.

Este test combina la integridad personal con los valores profesionales de cada uno.

Si la situación que estás presenciando no sería aceptable para aquellos que te ayudaron a desarrollar tu sistema de valores, el test es positivo y debes considerar otras acciones más acordes con los valores que para ti son más importantes.

e) **Test de los valores profesionales:** ¿Nuestro código ético o las guías de conducta profesional o los valores profesionales prohíben o desaconsejan la acción? Los códigos y otros documentos profesionales ayudan a determinar cuál es nuestra responsabilidad hacia el paciente. Si lo hacen, el test es positivo.

Si alguno de estos test es positivo, significa que hay algo "incorrecto" y por lo tanto la situación es una Tentación moral y no un Dilema Ético. Es ese caso, habría que saltarse la etapa 3 (en la que habría que decidir cuál es la situación correcta) y pasar a la etapa 4 (en la que se debe implementar la acción adecuada). La acción se debe llevar a cabo para preservar la integridad profesional (Kirsch, 2006).

La única excepción posible a esto, sería una situación en la que, a pesar de que existe una ley que dicta lo que es correcto, estás convencido de que esa ley es injusta. En este caso, deberías sopesar si obedecerla o defender una demanda de justicia. Es decir, a pesar de ser una situación de tentación moral, habría que poner en práctica la etapa 3 en lugar de pasar a la 4.

ETAPA 3: Decidir lo correcto

Esta etapa es específica para la resolución de dilemas éticos, en los que hay dos cursos de acción que parecen ser correctos, debiendo decidirse por uno de ellos.

Puede utilizarse alguno de estos cuatro enfoques para tratar de encontrar la opción más adecuada:

1. **Enfoque basado en las reglas:** las personas que siguen este enfoque, siguen lo que piensan que todo el mundo debería seguir: las normas, las obligaciones, los deberes o los principios éticos, ya existentes (Gabard, 2003).

2. **Enfoque basado en los fines:** los que utilizan este enfoque harán lo posible para garantizar el mayor bien al mayor número de personas. El análisis de la acción desde este punto de vista, considera las consecuencias positivas y negativas para todas las partes interesadas y no solamente para el paciente (Sugarman, 2000). Este enfoque mira más por el bien general de la sociedad y menos por las necesidades individuales.

3. **Enfoque basado en el cuidado:** los que utilizan este enfoque siguen la regla de oro "haz a los demás lo que te gustaría que te hicieran a ti" (Gabard, 2003). Las situaciones se resuelven según la relación que se tiene con los demás y la preocupación por ellos.

4. **Enfoque mixto.** Diego Gracia (2001), propone un enfoque mixto, sólidamente fundamentado: partiendo de los principios éticos básicos, tiene en cuenta las consecuencias de las acciones morales, las cuales deben considerar los intereses de las partes implicadas. Para cumplimentar su enfoque, Gracia introduce una jerarquía de valores (ver apartado 5) y propone el diálogo y la deliberación como instrumento para el razonamiento moral. Sin duda, nos parece el enfoque más razonable.

Independientemente del enfoque que se utilice, hay que ser conscientes de las debilidades y limitaciones de cada uno de ellos y utilizar la lógica en la decisión.

Esta tercera etapa (en la que se decide cuál es opción correcta), como ya se ha comentado, es más apropiada para la resolución de **dilemas éticos**, pero también podría servir para **problemas éticos** que necesiten un análisis en profundidad. Sin embargo, no lo es para *tentaciones morales*. Cuando está claro que hay un curso correcto de acción, no es necesario analizar por qué

este es el curso correcto de la acción. En este caso lo que se debe hacer es dedicar tiempo y esfuerzo en desarrollar un plan de acción (Coraje Moral), es decir, pasar directamente a la etapa 4.

Pero, tomar una decisión no concluye el proceso. Cada situación proporciona una oportunidad para aprender más y desarrollar un plan de trabajo para manejar futuras situaciones.

ETAPA 4: Implementar, evaluar y re evaluar

Se trata de implementar la decisión tomada. Es fundamental en la resolución de **tentaciones morales** y en situaciones donde pueda haber barreras organizacionales o sociales a los cursos de acción propuestos (**distrés moral**).

Aunque pasemos la mayor parte del tiempo decidiendo qué hacer, deberíamos no dedicar mucho tiempo a desarrollar un plan de acción.

La evaluación y la re evaluación de los resultados son muy importantes. La evaluación puede indicar que el paso 1 se hizo mal: que no se clasificó bien la situación o no se identificaron bien las barreras para la acción.

Este proceso de evaluación puede iniciar un nuevo ciclo de toma de decisiones éticas.

Esta última etapa lleva a la reflexión personal y al crecimiento profesional (¿qué puedo aprender, como profesional, de esta situación?, ¿en qué procesos individuales me defiendo mejor o peor?, ¿es necesario planificar actividades profesionales para desarrollar la sensibilidad moral, el juicio, la motivación o el coraje moral?

Es responsabilidad del fisioterapeuta reflexionar sobre la decisión elegida y considerar todo lo necesario para evitar este tipo de situaciones éticas en el futuro. La responsabilidad de modificar un comportamiento no siempre recae sobre una sola persona, sino también sobre la institución.

5. Jerarquía de principios

A menudo, los principios éticos de autonomía y de beneficencia entran en contradicción con los de no-maleficencia y de justicia. Tales contradicciones obligan, en algunas circunstancias, a postergar alguno de los principios, otorgando prioridad al otro.

Como es un problema saber cómo determinar el criterio que nos permita definir cuáles son las mejores consecuencias, o las menos malas, desde el punto de vista moral, se plantea la necesidad de establecer una **jerarquía entre los principios**, que defina cuál debe tener prioridad en caso de dilema moral.

Tal jerarquía consta de una premisa ontológica: "El hombre es persona, y en tanto que tal, tiene dignidad y no tiene precio", y una premisa axiológica: "En tanto personas, todos los hombres son iguales y merecen igual consideración y respeto".

En caso de conflicto, los principios de **no-maleficencia y de justicia**, tendrían prioridad sobre los de **autonomía y beneficencia**.

Esto es debido a que las obligaciones derivadas de los dos primeros principios pueden ser impuestas, incluso coactivamente, a todos los miembros de la sociedad. Sin embargo, los dos últimos, definen ideales de vida buena, perfección y felicidad que pueden ser propuestos, pero no impuestos a todos los miembros de la sociedad.

Según la filósofa Adela Cortina, en la sociedad actual en la que predomina un clima de desencanto moral, se hace necesario establecer qué valores han de exigirse a todas las personas de manera innegociable. Estos valores son los relacionados con la justicia, con lo que es justo (y con los de no maleficencia, no hacer daño.). Es decir, hay unos mínimos de justicia (y de no maleficencia) en la sociedad, que hay que exigir.

Sin embargo, hay otros valores, que no están relacionados con lo justo, sino con lo bueno, con la vida feliz y plena, es decir, con lo que cada persona

considera que es su modelo de felicidad. Como hemos dicho antes, no puede imponerse una forma de vida feliz a todos los hombres. Existe un pluralismo que no es exigible, sino que debe tolerarse.

Se configuran así, dos ámbitos de la vida moral:

- El nivel 1 o de "**mínimos**" morales, regido por los principios de no-maleficencia y de justicia y que definen "deberes perfectos" o de "bien común".
- El nivel 2 o de "**máximos**" morales, regido por los principios de autonomía y de beneficencia, que definen "deberes imperfectos" o de "bien individual".

Por lo tanto, un dilema en el que confluyan principios de distinto nivel, tiene una solución más fácil que otro en que confluyan principios del mismo, y el esfuerzo por encontrar la solución más justa, es mayor.

6. Conclusión

Los fisioterapeutas no debemos trasladar la responsabilidad de la toma de decisiones éticas a otros profesionales de la salud con quienes compartimos el cuidado de los pacientes. Debemos reconocer nuestra responsabilidad como profesionales autónomos para trabajar con ética y encontrar una solución razonable que obre en el mejor interés del paciente. Para ello, los fisioterapeutas debemos conocer los principios éticos y ser capaces de aplicarlos de manera efectiva a las diferentes situaciones y analizar sus resultados.

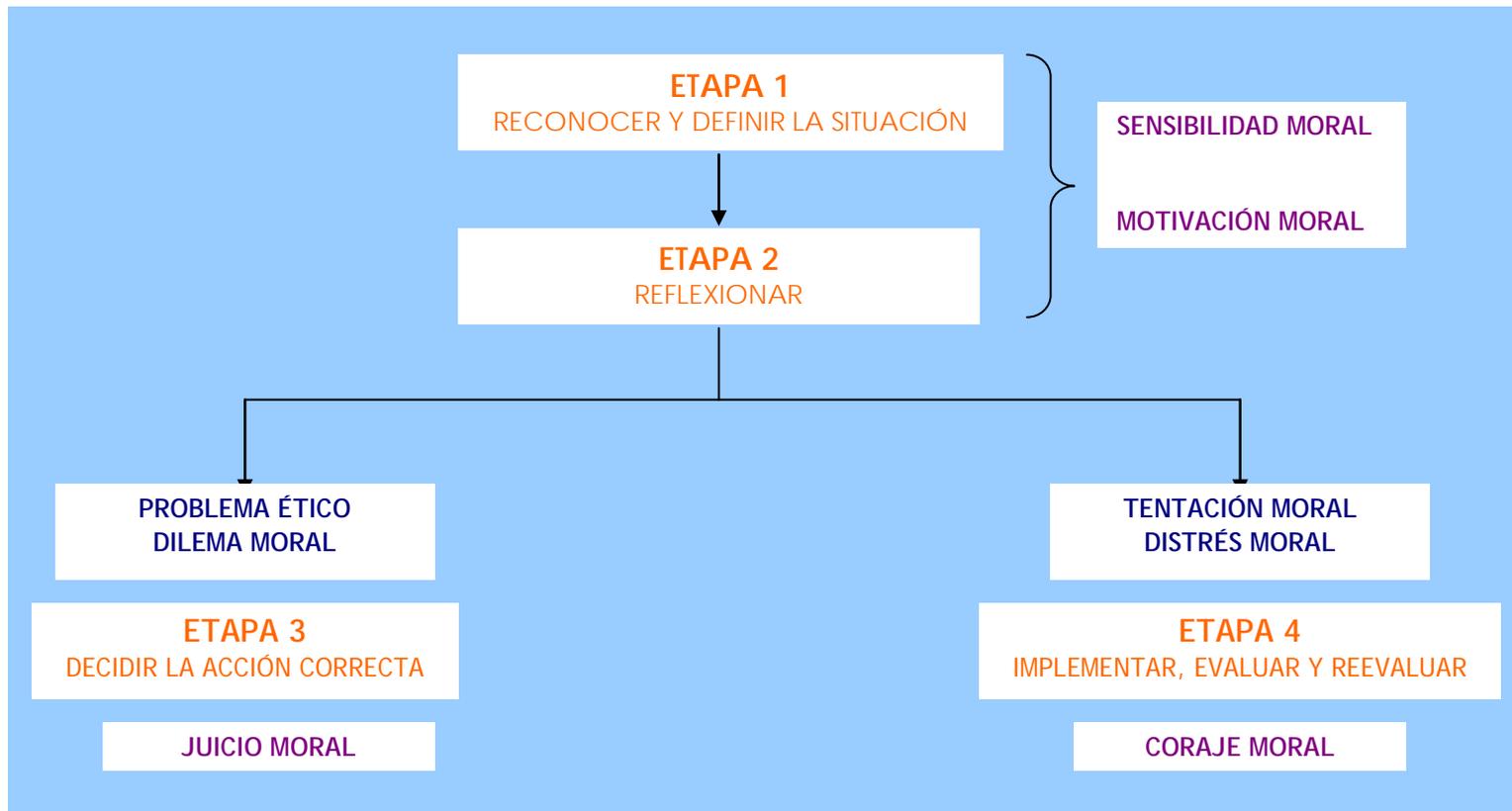
Este modelo puede ser una herramienta útil para analizar situaciones éticas en fisioterapia, por parte de personas o grupos.

CAPÍTULO 6. DECISIONES ÉTICAS EN FISIOTERAPIA

ETAPA 1	Agentes implicados	Proceso individual	Situación
Reconocer y definir la situación ética	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Individual ▪ Organizacional ▪ Institucional ▪ Social 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sensibilidad Moral ▪ Juicio Moral ▪ Motivación Moral ▪ Coraje Moral ▪ Fracaso Moral 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Problema ▪ Dilema ▪ Distrés ▪ Tentación ▪ Silencio
ETAPA 2 Reflexionar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hechos importantes e información contextual ▪ Principales partes interesadas ▪ Posibles consecuencias (intencionadas y no intencionadas) ▪ Leyes importantes, deberes, obligaciones y principios éticos ▪ Fuentes profesionales que traten de esta situación ▪ ¿Es alguno de estos test de lo "correcto" frente a lo "incorrecto" positivo?: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Test legal ▪ Test del hedor ▪ Test de la portada ▪ Test de la madre ▪ Test de los valores profesionales 		
ETAPA 3 Decidir la acción correcta (posibles enfoques)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Enfoque basado en las reglas ▪ Enfoque basado en los fines ▪ Enfoque basado en el cuidado ▪ Enfoque mixto 		
ETAPA 4 Implementar, evaluar y reevaluar	<ul style="list-style-type: none"> ▪ ¿Qué aprendiste como profesional de esta situación? ▪ ¿En qué procesos individuales (sensibilidad, juicio, motivación, coraje), manifiestas más fortalezas y debilidades? ▪ ¿Es necesario planificar actividades profesionales para mejorar en alguno de ellos? 		

Fuente: Nordrum, 2009.

CAPÍTULO 6. DECISIONES ÉTICAS EN FISIOTERAPIA



7. Bibliografía:

BRECKE, F, GARCIA, S. (1995). Training Methodology for Logistic Decision-Making (No. AI/HR-TP-1995-0098). Brooks AFB, TX: United States Air Force.

GABARD DL, MARTIN MW. (2003). Physical Therapy Ethics. Philadelphia: F. A. Davis.

GRACIA D. (2001) *La deliberación moral: el método de la ética clínica* . *Med Clin. Barcelona*. 117:18-23.

KIDDER RM. (1995). How Good People Make Tough Choices: Resolving the Dilemmas of Ethical Living. New York, NY: Fireside.

KIRSCH N. (2006). Ethical decision making: Terminology and context. *PT: The Magazine of Physical Therapy* 14(2):38–40.

KORNBLAU BL, STARLING SP. (2000). Ethics in Rehabilitation: A Clinical Perspective. Thorofare, NJ: Slack.

NORDRUM J. (2009). Personal communication, PT, Mayo Clinic, Rochester, MN.

PARDO SÁENZ, J.M. *Bioética práctica al alcance de todos*. Ediciones Rialp, 2004. ISBN 978-84-321-3513-2

PELLEGRINO E. (1999). The origins and evolution of bioethics: Some personal reflections. *Kennedy Institute Ethics Journal* 9(1): 73–88.

SINGER, PETER: *Ética Práctica*. 2ª Edición, Cambridge University Press, 2003. ISBN 84-344-1027-3

SUGARMAN J. (2000). Twenty Common Problems: Ethics in Primary Care. New York: McGraw -Hill.

SWISHER L.L., ARSLANIAN L.A., DAVIS CM (2005). The Realm Individual-Process Situation (RIPS) Model of Ethical Decision-Making. *En: HPA Resource*, 5 (3), 49-56.